

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS RELATIVO AL GASTO ORDINARIO; LA PLANTILLA DE PERSONAL; ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

1. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS RELATIVO AL GASTO ORDINARIO; ASÍ COMO LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. El ocho de enero, en sesión extraordinaria, este Consejo General, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-001/2022¹, aprobó el presupuesto de egresos relativo al gasto ordinario, por la cantidad de \$102'617,800.00 (Ciento dos millones seiscientos diecisiete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), así como la plantilla de personal de este organismo electoral, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós.

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS RELATIVO AL GASTO ORDINARIO; ASÍ COMO LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. El quince de diciembre, en sesión ordinaria, este Consejo General, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-067/2022², aprobó el presupuesto de egresos relativo al gasto ordinario, por la cantidad de \$105'901,601.00 (Ciento cinco millones novecientos un mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), así como la plantilla de personal de este organismo electoral, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés.

¹ Consultable en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-01-08/06-iepc-acg-001-2022.pdf>

² Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-12-15/14iepc-acg-067-2022.pdf>

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

3. AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS RELATIVO AL GASTO ORDINARIO DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, ASÍ COMO EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO RELATIVO AL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. El once de mayo, en la cuarta sesión extraordinaria, este Consejo General, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-021/2023³, aprobó el ajuste al presupuesto de egresos relativo al gasto ordinario de este organismo electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, por la cantidad de \$20'210,163.00 (veinte millones doscientos diez mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), para quedar en \$126'111,764.00 (Ciento veintiséis millones ciento once mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), en los mismos términos y condiciones aprobados, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-045/2022⁴. Asimismo, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación de este Instituto para implementar y ejercer el presupuesto de egresos relativo al Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 de este organismo electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, por la cantidad de \$63'186,826.00 (Sesenta y tres millones ciento ochenta y seis mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), en los mismos términos y condiciones aprobados por este Consejo General, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-046/2022⁵.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL RELATIVO AL GASTO ORDINARIO, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS RELATIVO AL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. El cinco de enero, en la primera sesión extraordinaria, este Consejo General, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-001/2024⁶, aprobó la implementación y ejercicio del presupuesto de egresos relativo al gasto ordinario de este

³ Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-05-11/5iepc-acg-021-2023.pdf>

⁴ Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-07-27/08iepc-acg-045-2022.pdf>

⁵ Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-07-27/09iepc-acg-046-2022.pdf>

⁶ Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-01-05/3iepc-acg-001-2024.pdf>

organismo electoral, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de \$129'456,219.00 (Ciento veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) en los mismos términos y condiciones aprobados por este Consejo General, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-045/20237.

Asimismo, en dicho acuerdo se aprobó el presupuesto de egresos de este organismo electoral relativo al Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de \$644'521,900.18 (Seiscientos cuarenta y cuatro millones quinientos veintiún mil novecientos pesos 18/100 M.N.).

5. REUNIONES DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN E INTEGRACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. Los días veintitrés y veintiséis de julio, la consejera presidenta, las personas consejeras electorales, el secretario ejecutivo y el director ejecutivo de Administración e Innovación, se reunieron para revisar la propuesta del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco.

En dichas reuniones se dio a conocer la distribución presupuestal, misma que fue revisada y analizada por las personas consejeras electorales, quienes emitieron sus observaciones y solicitaron a las personas responsables que sobre las mismas se realizaran las adecuaciones pertinentes.

6. DETERMINACIÓN DEL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL A PARTIDOS POLÍTICOS. El seis de agosto, en la vigésima tercera sesión extraordinaria, este Consejo General, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-333/2024⁸, determinó el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, por la cantidad de \$486'995,971.98 (Cuatrocientos ochenta y seis millones novecientos noventa y cinco mil novecientos setenta y un pesos 98/100 M.N.), y aprobó el calendario oficial para su otorgamiento.

⁷ Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-08-08/9iepc-acg-045-2023.pdf>

⁸ Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-08-06/1iepc-acg-333-2024.pdf>

7. APROBACIÓN DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS RELATIVO AL GASTO ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. El seis de agosto, en la vigésima tercera sesión extraordinaria, este Consejo General, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-334/2024⁹, aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos relativo al gasto ordinario, por la cantidad de \$133'317,635.00 (Ciento treinta y tres millones trescientos diecisiete mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), así como la plantilla de personal de este organismo electoral y las Matrices de Indicadores para Resultados, mismos que se remitieron al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su inclusión en la iniciativa de presupuesto de egresos del estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco.

8. DESIGNACIÓN DE CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE JALISCO. El veintiséis de septiembre, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica INE/CG2243/2024¹⁰, designó como personas consejeras electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, al ciudadano Carlos Javier Aguirre Arias y a las ciudadanas Melissa Amezcua Yépiz y Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, para un periodo de siete años contados a partir del uno de octubre del año dos mil veinticuatro.

9. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. El trece de diciembre, en sesión extraordinaria, el Congreso del Estado de Jalisco, mediante decreto número 29822/LXIV/24¹¹, aprobó el presupuesto de egresos del estado de Jalisco, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

⁹ Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-08-06/2iepc-acg-334-2024.pdf>

¹⁰ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/176944/CGor202409-26-ap-02.pdf>

¹¹ Consultable en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/22961/1734553201-2024-12-17-IX.pdf>

10. PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. El diecisiete de diciembre, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"¹² el decreto referido en el punto anterior.

Asimismo, el treinta y uno de diciembre se publicaron los anexos¹³ correspondientes al presupuesto de egresos del estado de Jalisco, los cuales establecieron el presupuesto a ejercer por parte de este Instituto para el referido ejercicio fiscal, por un monto total de \$620'686,676.00 (Seiscientos veinte millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), mismo que incluyó el financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo, así como el presupuesto correspondiente al gasto ordinario de este organismo electoral.

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

11. REUNIÓN ENTRE CONSEJERÍAS PARA LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN DE LA PROPUESTA DE REESTRUCTURA INSTITUCIONAL. El nueve de enero, las consejeras y el consejero electoral de este Instituto Electoral sostuvieron una reunión en la que analizaron y deliberaron en torno a una propuesta de reestructura presentada por la consejera presidenta, e impulsada por las tres nuevas consejerías de este órgano electoral, quienes buscan reflejar en la estructura ejecutiva del organismo una nueva visión institucional. En dicha reunión se acordó poner a consideración de este Consejo General el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, en los términos planteados en la propuesta de reestructura.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral

¹² Consultable en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico/22961>

¹³ Todos visibles en el siguiente enlace: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/tipos/egresos/2025>

el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: aprobar el presupuesto de egresos que presente la consejera presidenta; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones XXI, LI, LII y LIX del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. DE LA CONSEJERA PRESIDENTA. Corresponde a la consejera presidenta de este Instituto, proponer al Consejo General, para su aprobación, el anteproyecto de presupuesto de egresos de dicho organismo, así como las ampliaciones y modificaciones al presupuesto de egresos del Instituto que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones, en términos del artículo 137, párrafo 1, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 9, párrafo 2, fracciones VIII y IX del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

De igual manera, de acuerdo con lo que establece la fracción XXIX del artículo 137 del Código Electoral del Estado de Jalisco, es atribución de la consejera presidenta del Instituto someter al Consejo General las propuestas para la creación de nuevas direcciones o unidades técnicas para el mejor funcionamiento del Instituto.

De esas atribuciones legales, deriva la posibilidad de someter a consideración del Consejo General y aprobar la forma en que este organismo electoral ejercerá el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente, por lo que, en el caso concreto, en el presente acuerdo se realiza la distribución presupuestal respectiva.

IV. DE LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. De conformidad con el artículo 12, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Instituto es una autoridad en la materia electoral, profesional en su desempeño, dotado de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; el cual contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; además, prevé que las instancias ejecutivas y técnicas dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral, que se regirá por las disposiciones que al efecto expida la autoridad competente, conforme a lo dispuesto en el apartado D del artículo 41 de la Constitución federal y la ley general en la materia.

En el mismo sentido, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 98, numeral 1, señala que este organismo electoral se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que, entre otras cosas, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la constitución y leyes locales.

Asimismo, en términos de los artículos 116 y 118 del Código Electoral del Estado de Jalisco, este Instituto Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios y será profesional en su desempeño, en los términos de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Jalisco, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Código Electoral del Estado de Jalisco. Este organismo público autónomo se integra por un órgano de dirección, que es el Consejo General; órganos técnicos, que son la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General, las direcciones que determine el Reglamento Interior del Instituto, y las comisiones de Educación Cívica, Organización Electoral, Investigación y Estudios Electorales, Quejas y Denuncias, Participación Ciudadana, Prerrogativas a Partidos Políticos, Igualdad de Género y No Discriminación y Seguimiento al Servicio Profesional Electoral; así como Órganos desconcentrados temporales.

Por su parte, el artículo 18 de la Ley de la Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, establece que los proyectos de presupuesto de los organismos públicos autónomos, como el caso de este Instituto, deben contener las plantillas de personal, las

cuales deberán sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en las que se especifiquen todos los empleos públicos, así como las remuneraciones que por concepto de salarios y prestaciones de ley, les sean asignadas a estas personas servidoras públicas, las cuales deben ser acordes a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables.

En razón a lo anterior, este organismo electoral es competente para adecuar su estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos de acuerdo a sus funciones, tareas y actividades propias de la operación ordinaria, y el número de plazas que requiere para su correcto funcionamiento; es decir, se cuenta con atribuciones para realizar una reestructura orgánica y modificación a la plantilla de personal de este Instituto, siempre que se mantengan las áreas mínimas que establece la legislación, así como las disposiciones en la materia.

Ahora bien, como se menciona en los antecedentes 1, 2, 3 y 4, este Consejo General, mediante los acuerdos identificados con las claves alfanuméricas IEPC-ACG-001/2022, IEPC-ACG-067/2022 en correlación con el acuerdo IEPC-ACG-021/2023 e IEPC-ACG-001/2024, aprobó los presupuestos de egresos de este organismo electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro respectivamente, en los cuales, entre otras cosas, contenían una visión institucional de mediano y largo plazo, apostando de manera gradual por un fortalecimiento institucional, a través de una adecuación estructural y funcional.

Esta ruta de reestructuración orgánica inició su construcción a partir del año dos mil veintidós, adecuando gradualmente los cargos y puestos reflejados en las plantillas de personal de cada presupuesto de egresos correspondiente, con el fin de cumplir de manera más eficiente las actividades sustantivas que realiza esta institución, así como mantener un organismo sólido y funcional que permita lograr los objetivos institucionales para el cual fue creado.

En ese sentido, para este año dos mil veinticinco, es necesario dar continuidad a los trabajos que se han venido realizando en años anteriores, con el fin de avanzar en un fortalecimiento a la institución, pero ahora con una nueva visión institucional, que surge de la actual integración del órgano superior de dirección, donde, derivado de un análisis de oportunidades de mejora para el fortalecimiento de áreas sustantivas, se apuesta por una reestructura

institucional que atienda las necesidades y fortalecimiento del organismo en el sentido de mayor eficiencia en procesos, profesionalismo, cumplimiento de funciones y metas institucionales.

Para ello, la modificación a la estructura organizacional de este Instituto, contempla objetivos definidos, encaminados a:

- Verticalizar la estructura para eficientar los tramos de control.
- Equilibrar las áreas en términos de su peso específico y relevancia.
- Equilibrar las áreas del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) y personal de la rama administrativa.
- Fortalecer la Secretaría Ejecutiva (rediseño de funciones y reforzamiento estructural).
- Darles la relevancia debida a las áreas (transformar direcciones de área a direcciones ejecutivas y a jefaturas de departamento).
- Homologar salarios directivos.

Así, para atender estos objetivos, y derivado de una revisión y análisis a la estructura organizacional actual de este Instituto, la cual permitió detectar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad para un desempeño más eficiente de sus procesos, y con la finalidad de establecer con claridad las relaciones jerárquicas entre las diversas áreas de este Instituto, se propone realizar las adecuaciones a la estructura organizacional en términos de la plantilla de personal establecida en el **ANEXO 1** y conforme al organigrama del **ANEXO 2**. Dicho organigrama muestra una representación gráfica de la reestructura institucional propuesta.

De lo anterior, resulta importante señalar que esta propuesta no genera un impacto presupuestal, toda vez que se ciñe a una redistribución y reorganización de funciones, cargos, puestos y niveles asignados a la plantilla de personal ya existente.

Ahora bien, respecto a la propuesta de desaparición de la Dirección del Secretariado, para la creación de una estructura que atienda los procesos de planeación, seguimiento institucional y actividades consultivas atendidas por la Secretaría Ejecutiva, es relevante mencionar que mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-349/2024¹⁴, se designó

¹⁴ Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-10-10/3iepc-acg-349-2024.pdf>

a la persona titular de dicha dirección, para estar a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión Temporal de Mejora Regulatoria.

En consecuencia, con la reestructura propuesta, esta Comisión quedaría sin una persona titular a cargo de su Secretaría Técnica, por lo que resulta necesario designar a una nueva persona titular para que atienda esas funciones. Así, del análisis a las funciones establecidas en el Reglamento Interior de este Instituto, la Dirección Jurídica cuenta, entre otras atribuciones, con la siguiente:

"Artículo 24.

- *La Dirección Jurídica se encuentra adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tendrá las atribuciones siguientes:*

(...)

III. Coadyuvar con las Comisiones, Comités y la Secretaría Ejecutiva en la elaboración o revisión de los proyectos de reglamentos y demás lineamientos jurídicos necesarios para el buen funcionamiento del Instituto."

En razón a esto, se propone que la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos funja y esté a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión Temporal de Mejora Regulatoria.

Finalmente, tomando en cuenta las modificaciones a la estructura orgánica que presenta este acuerdo, se deberá instruir a la Comisión Temporal de Mejora Regulatoria, para que, dentro de sus atribuciones realice la propuesta de reformas al Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para atender los cambios previstos en este acuerdo.

V. DE LOS CAMBIOS DE NOMBRE A LAS DIRECCIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. Como ya se estableció en el considerando anterior, los cambios a la estructura organizacional de este Instituto, parten de un proceso de mejora institucional que inició en el año dos mil veintidós, y que ha avanzado en diversas etapas, vigilando de manera constante los procesos

y procedimientos para garantizar su operación conforme a los principios que rigen la función electoral.

Siguiendo con estos trabajos de mejora y fortalecimiento institucional, y los nuevos retos que enfrenta este organismo electoral, es necesario mantener actualizados los nombres de las direcciones con una visión distinta, encaminadas a las exigencias actuales de cara a los retos venideros.

Así, se propone cambiar los nombres de diversas direcciones con una nueva visión, estableciendo los siguientes cambios: la Dirección de Organización Electoral, cambia a Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística, la cual plantea una vocación hacia la generación de información y estadística electoral que nos permita en un futuro tomar mejores decisiones; la Dirección Jurídica, cambia a Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, debido a su relevancia de funciones como un área ejecutiva, toda vez que es la encargada de salvaguardar los intereses institucionales, la aplicación e interpretación de las disposiciones legales, atención a quejas y denuncias, así como la atención de todos los asuntos jurídicos de la competencia de esta autoridad electoral; la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, cambia a Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e inclusión, con el fin de integrar una visión más amplia que garantice la inclusión en todo el quehacer institucional, así como en los procesos que realiza; la Dirección de Prerrogativas, cambia a Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos, con el objetivo de entender con una nueva visión la participación política de las agrupaciones, los partidos políticos y las candidaturas independientes; la Dirección de Informática, cambia a Dirección de Informática e Innovación, encaminada a establecer un nuevo enfoque hacia la innovación electoral, que permita la creación de procesos innovadores en todas las direcciones del Instituto; la Dirección de Educación Cívica, cambia a Dirección de Capacitación y Cultura Democrática, la cual agrega una visión distinta que considera a la cultura democrática y la cultura misma, como un motor transformador de las sociedades y de la política; y la Dirección Ejecutiva de Administración de Innovación, cambia a Dirección Ejecutiva de Administración, para un enfoque mas dirigido a las políticas administrativas de esta institución.

VI. DE LA ROTACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA ESTE ORGANISMO ELECTORAL. Para el desempeño de sus actividades, el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales contarán con un cuerpo de personas servidoras

públicas en sus órganos ejecutivos y técnicos, integradas en un Servicio Profesional Electoral Nacional, que se rigen por el Estatuto aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el cual comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, evaluación, promoción, rotación, permanencia y disciplina de los mismos; y el cual tiene dos sistemas, uno para el propio Instituto Nacional Electoral y otro para los organismos públicos locales, de conformidad con lo establecido por los artículos 41, fracción V, apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, párrafo 3, 202 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, fracción IV, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 204 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Adicionalmente, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en su artículo 371 establece que para el cumplimiento de sus funciones, los organismos públicos locales electorales contarán con personal perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional, que en todo momento será considerado como personal de confianza, así como personal de la Rama Administrativa.

En ese contexto, este organismo electoral cuenta con una estructura de plazas y personas servidoras públicas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional, los cuales se rigen por las disposiciones de dicho Servicio, que, para este Instituto se encuentran distribuidas en cuatro direcciones, conforme a lo siguiente:

ÁREA	PLAZAS ACTUALES ADRCRITAS AL SPEN
Dirección de Participación Ciudadana	• (2) Coordinaciones de Participación Ciudadana • (4) Asistencias Técnicas de Participación Ciudadana
Dirección de Educación Cívica	• (2) Coordinaciones de Educación Cívica • (4) Asistencias Técnicas de Educación Cívica
Dirección de Prerrogativas	• (1) Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos • (1) Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
Dirección de Organización Electoral	• (3) Coordinaciones de Organización Electoral • (4) Asistencias Técnicas de Organización Electoral

En la actualidad esta distribución muestra un desequilibrio en las áreas del Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto, toda vez que existe una diferencia importante

entre las personas que conforman la Dirección de Prerrogativas, que cuenta solamente con dos integrantes del Servicio Profesional en comparación con las demás direcciones, sin pasar desapercibido que es un área con funciones sustantivas en materia de derechos político-electorales. Asimismo, es importante mencionar que, con excepción de sus titulares, las direcciones de Participación Ciudadana, Educación Cívica, Organización Electoral y Prerrogativas únicamente cuentan con personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, y no así de la rama administrativa.

Ahora bien, como se menciona en el considerando IV, las adecuaciones a la estructura organizacional busca equilibrar las áreas en términos de su peso específico y relevancia, así como equilibrar las áreas del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa.

Para ello, la reestructuración institucional propone, entre otras cosas, una reorganización de los cargos, puestos y plazas con los que cuenta esta institución, fortaleciendo con ello las áreas sustantivas con relación de su personal.

Partiendo de esta nueva visión institucional, la cual plantea otorgar mayor equilibrio en las áreas a través de una reestructuración institucional, se propone aprobar el cambio de dos plazas de Asistencias Técnicas pertenecientes a la Dirección de Participación Ciudadana y a la Dirección de Educación Cívica, respectivamente; las cuales, con el fin de fortalecer a la Dirección de Prerrogativas pasan a su estructura, quedando la integración de las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional de la siguiente manera:

ÁREA	NUEVA INTEGRACIÓN DE PLAZAS ADSCRITAS AL SPEN
Dirección de Participación Ciudadana	• (2) Coordinaciones de Participación Ciudadana • (3) Asistencias Técnicas de Participación Ciudadana
Dirección de Educación Cívica	• (2) Coordinaciones de Educación Cívica • (3) Asistencias Técnicas de Educación Cívica
Dirección de Prerrogativas	• (1) Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos • (3) Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
Dirección de Organización Electoral	• (3) Coordinaciones de Organización Electoral • (4) Asistencias Técnicas de Organización Electoral

Por otra parte, el artículo 427 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, prevé que, ante una reestructuración o reorganización institucional que afecte a plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional, el órgano superior de dirección podrá aprobar el cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio.

Asimismo, el citado Estatuto, en su articulado 422 establece que la rotación es la movilidad de las y los miembros del Servicio al interior de cada organismo público local electoral, hacia un cargo o puesto distinto, pero equivalente u homólogo, dentro de un mismo nivel en la estructura de cargos y puestos, cumpliendo con el perfil requerido en el Catálogo del Servicio.

Conforme a lo anterior, y derivado de la reestructura institucional que afecta a dos plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional de este organismo electoral, se propone aprobar la rotación de dos personas servidoras públicas del Servicio que actualmente se encuentran en las plazas afectadas, mismas que cuentan con el perfil requerido para ocupar el nuevo cargo, realizando los siguientes movimientos:

Persona propuesta	Plaza actual	Área actual	Plaza nueva	Área nueva
Paola Alejandra Aguayo Bernal	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	Dirección de Participación Ciudadana	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos
Bertha Rocío Reyes Reyes	Asistencia Técnica de Educación Cívica	Dirección de Educación Cívica	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos

VII. DEL AJUSTE A LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. Como se señala en el antecedente 7, este Consejo General, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-334/2024, aprobó las Matrices de Indicadores para Resultados correspondientes al año dos mil veinticinco, mismas que, como herramienta de planeación a corto plazo, describen las principales acciones, entregables y actividades que permite vincular los resultados del quehacer institucional al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, es decir, las Matrices de Indicadores para Resultados, contienen en su conjunto, el desglose de los programas y actividades que pretenden desarrollar las diversas áreas que conforman al Instituto, durante el año dos mil veinticinco.

Por su parte, el artículo 137, párrafo 1, fracción XII, con relación al artículo 134, párrafo 1, fracción XXXII del Código Electoral del Estado de Jalisco, establece que corresponde a la consejera presidenta proponer anualmente al Consejo General para su aprobación, el proyecto de programa de actividades del Instituto Electoral, a ejecutarse en el año siguiente, el cual conforme al marco legal vigente corresponde actualmente a los denominados Indicadores de Resultados.

Así, los artículos 46, fracción III, inciso c) y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, refiere, a la letra lo siguiente:

"Artículo 46. En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

(...)

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;*
- b) Programas y proyectos de inversión, y*
- c) Indicadores de resultados, y...*

...Artículo 47.- En lo relativo a las entidades federativas, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior con excepción de la fracción I, inciso i) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue..."

Por otro lado, la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el artículo 85, fracción II menciona lo que sigue:

"Artículo 85. En el ámbito estatal, se prevén las siguientes disposiciones:

(...)

II. La evaluación de la eficacia y eficiencia de los órganos, organismos y entidades de gobierno se hará con base en las matrices de indicadores de desempeño; ..."

En ese sentido, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en sus artículos 31, párrafo 1, fracción IV; 36 y 37, lo siguiente:

"Artículo 31.

1. Las entidades fiscalizadas deberán:

(...)

IV. Entregar a la Auditoría Superior, de forma impresa, así como archivo magnético o electrónico en formato digital editable tanto en procesador de textos como en hoja de cálculo y a través del Buzón Digital, durante los quince días posteriores al término del periodo trimestral en que se ejerza el presupuesto respectivo, el informe de avances de gestión financiera, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del ejercicio fiscal en curso, y a más tardar el día último de febrero, el informe anual de gestión financiera por el periodo comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente..."

(...)

Artículo 36.

1. Las entidades fiscalizables, en complemento al informe de avance de la gestión financiera, deberán integrar un informe anual de desempeño en la gestión, de manera impresa y en formato electrónico editable, tanto en procesador de textos como en hoja de cálculo, el cual deberá contener cuando menos:

I. Evidencia sobre los logros e impactos generados en función a los objetivos estratégicos propuestos para el sector específico en el mediano plazo, de conformidad con el Sistema de Evaluación del Desempeño; y

II. Las metodologías utilizadas para evaluar, recabar y analizar información con criterios explícitos de interpretación de resultados.

2. Estos informes deberán acompañarse a la cuenta pública que remita al Congreso del Estado

Artículo 37.

1. Los informes trimestrales de avance de gestión financiera deberán contener cuando menos:

I. El flujo contable de ingresos y egresos semestral o trimestral, según corresponda al ejercicio del presupuesto;

II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el respectivo presupuesto;

III. Los procesos concluidos; y

IV. La evaluación y, en su caso, reformulación de los programas..."

Por otro lado, las modificaciones a la estructura organizacional que se proponen en este acuerdo, generan un cambio en algunas áreas que son responsables de ejercer la asignación presupuestal correspondiente, y las cuales están facultadas para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en las Matrices de Indicadores para Resultados, tal es el caso de la Dirección del Secretariado que, con la reestructura dicha dirección desaparece, pasando de forma directa sus atribuciones a la Secretaría Ejecutiva, sin que exista una dirección de por medio, asimismo, sucede con las direcciones que por su relevancia pasan a convertirse en jefaturas de departamento, entre otros cambios; en consecuencia, las Matrices de Indicadores para Resultados contemplan una estructura a nivel de dirección, por lo que deberá ajustarse dicha estructura a la nueva visión institucional, sin que en ningún momento se afecte los objetivos y programas contenidos en las mismas, sino que, solamente se reestructure lo ya establecido en dichas matrices.

En consecuencia, se propone ajustar las Matrices de Indicadores para Resultados, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, en términos del **ANEXO 3**.

VIII. DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL A PARTIDOS POLÍTICOS. Como se menciona en el antecedente 6, este Consejo General determinó el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, por la cantidad de \$486'995,971.98 (Cuatrocientos ochenta y seis millones novecientos noventa y cinco mil novecientos setenta y un pesos 98/100 M.N.), y aprobó el calendario oficial para su otorgamiento, mismos que forman parte del presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; en virtud de que corresponde a la consejera presidenta de este organismo electoral hacer la entrega de dicho financiamiento público, de conformidad con el artículo 137, párrafo 1, fracción XXII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

IX. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. Como se menciona en los antecedentes 6 y 7, este Consejo General determinó el monto correspondiente al financiamiento público local para partidos políticos, así como la aprobación del anteproyecto de presupuesto de egresos de este organismo electoral, recurso necesario para la operación ordinaria de este Instituto, ambos para el ejercicio del año dos mil veinticinco, en las cantidades siguientes:

Presupuesto de egresos 2025		
Acuerdo	Concepto	Monto
IEPC-ACG-333/2024	Financiamiento público local para partido políticos	\$ 486'995,971.98
IEPC-ACG-334/2024	Presupuesto para gasto ordinario del IEPC 2025	\$ 133'317,635.00
Total		\$ 620'313,606.98

En ese sentido, como se señala en los antecedentes 9 y 10, el Congreso local aprobó el presupuesto de egresos del estado de Jalisco, para el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que contiene el monto destinado a este organismo electoral, por un total de \$620'686,676.00 (Seiscientos veinte millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), es decir, \$373,069.02 (Trescientos setenta y tres mil sesenta y nueve pesos 02/100 M.N.), mayor a lo solicitado, pues en su conjunto, fue requerido por este Instituto un monto total de \$620'313,606.98 (Seiscientos veinte millones trescientos trece mil seiscientos seis pesos

98/100 M.N.); razón por la cual, resulta necesario realizar diversas adecuaciones para ajustar el presupuesto a lo asignado por el órgano legislativo estatal, fortaleciendo con ello las actividades sustantivas que este organismo electoral realizará durante el año dos mil veinticinco.

X. DEL RECURSO NO EJERCIDO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Como se estableció en el acuerdo del antecedente 4, para el ejercicio fiscal del año anterior, el Congreso local mediante decreto número 29511/LXIII/23¹⁵, aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que contenía el monto a ejercer para esta autoridad electoral, el cual ascendió a un total de **\$1,467'492,940.00 (Mil cuatrocientos sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**. Así, derivado de las facultades y responsabilidades constitucionales y legales con las que cuenta el Instituto, este Consejo General distribuyó el recurso en tres grandes rubros, aprobando y determinando los acuerdos correspondientes para ejercer los mismos, de la siguiente manera: **\$693'514,820.82 (Seiscientos noventa y tres millones quinientos catorce mil ochocientos veinte pesos 82/100 M.N.)**, para el financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo, así como para gastos de campaña para candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024; **\$644'521,900.18 (Seiscientos cuarenta y cuatro millones quinientos veintiún mil novecientos pesos 18/100 M.N.)**, para el desarrollo del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024; y **\$129'456,219.00 (Ciento veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)**, para gasto ordinario.

De lo anterior, los recursos ministrados a esta autoridad electoral por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, son registrados como participaciones no condicionadas dentro del capítulo 4000 del presupuesto de egresos del Estado de Jalisco, mismas que son consideradas como devengadas al momento de ser transferidas al Instituto por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado; toda vez que tales recursos ya fueron ejercidos y son parte del patrimonio de este Instituto.

¹⁵ Consultable en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21479/1702594523-2023-12-14-XIV.pdf>

Asimismo, el artículo 31, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en correlación con el artículo 116, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco, establece que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones del marco normativo correspondiente.

Por lo anterior es que, el recurso no ejercido puede ser reutilizado por parte de este Instituto, salvo que exista alguna precisión concreta en contrario o algún impedimento al respecto, tal y como aconteció con el presupuesto destinado al desarrollo del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, donde el artículo 33 del decreto que aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, estableció que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, deberá de reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública, los remanentes de los recursos otorgados para el proceso electoral del año dos mil veinticuatro; por lo que, los recursos destinados al proceso electoral 2023-2024, no podrán ser utilizados por esta autoridad electoral.

La misma suerte corre el monto destinado al financiamiento público para partidos políticos, pues si bien, este recurso es parte del presupuesto del Instituto, en virtud de que corresponde a la consejera presidenta de este organismo electoral hacer la entrega de dicho financiamiento público, de conformidad con el artículo 137, párrafo 1, fracción XXII del Código Electoral del Estado de Jalisco; no forma parte del patrimonio del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 31, párrafo 3, en correlación con el diverso 99, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Asimismo, este monto es el resultado de un cálculo matemático establecido en las disposiciones legales, por lo que esta autoridad no puede alterar la fórmula para su determinación, ya que es un monto exacto que debe ministrarse a los partidos políticos locales con derecho a recibirlo.

Así pues, derivado del cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior, y una vez realizada la consulta a la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación de este organismo electoral, se confirmó que, al no tratarse de recursos otorgados para el proceso electoral, existe la posibilidad de incorporar el recurso no ejercido del presupuesto ordinario de dos mil

veinticuatro al presupuesto de egresos de este Instituto, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco.

De lo anterior, esta propuesta plantea incorporar al presupuesto de egresos del año dos mil veinticinco, recurso no ejercido del año inmediato anterior, por la cantidad de \$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), mismos que, adicionalmente a lo que se presupueste con recurso del año dos mil veinticinco, deberán destinarse a la partida presupuestal "1521 Indemnizaciones por separación" para prever contingencias que, durante el ejercicio fiscal presente puedan surgir por necesidades del servicio.

Lo antes mencionado se fundamenta en la fracción IV, del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que establece que al Congreso del Estado le corresponde determinar los gastos para cada ejercicio fiscal conforme a los lineamientos que establezca la ley; así como lo previsto por la fracción XIX del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que señala que a la Secretaría de la Hacienda Pública le corresponde efectuar las transferencias de subsidios, apoyos y subvenciones a los organismos autónomos, entre otros, de conformidad con el presupuesto de egresos aprobado. Del mismo modo se establece en el artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Gasto Público del Estado de Jalisco que, una vez aprobado el presupuesto de egresos, éste regirá para el ejercicio fiscal que corresponda; al igual lo que prevé la fracción I del artículo 53 de la ley antes mencionada, que ningún gasto podrá efectuarse sin partida presupuestal expresa, para que proceda una erogación, debiendo sujetarse al texto de la partida contenida en el Clasificador por Objeto del Gasto que lo autorice y a la suficiencia presupuestal. Finalmente, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios que en su segundo párrafo señala que no procederá pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto de egresos, además de lo citado en su numeral 13, fracción I donde se advierte que solo podrán comprometerse recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria.

XI. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. De conformidad con el artículo 12, Base IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a la iniciativa de presupuesto de egresos del estado de Jalisco, se debe adjuntar el proyecto de presupuesto elaborado por el Instituto Electoral y

de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Asimismo, el artículo 137, párrafo 1, fracciones XIII y XV, en correlación con el artículo 134, párrafo 1, fracción XXI del Código Electoral del Estado de Jalisco; y el numeral 9, párrafo 2, fracción VIII del Reglamento Interior de este organismo electoral, establecen que corresponde a la consejera presidenta proponer al Consejo General para su aprobación, el anteproyecto de presupuesto de egresos, el cual debe contener la plantilla de personal en la que se especifiquen todos los empleos públicos, incluidos el de la consejera presidenta y de las personas consejeras electorales, así como las remuneraciones que les sean asignadas a las mismas, las cuales deben ser acordes a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables, sin que en ninguna circunstancia, puedan incorporarse ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración.

Por su parte, el artículo 18 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco establece que los organismos públicos autónomos, como es el caso de este Instituto, al formular su proyecto de presupuesto, lo hará cumpliendo con los principios de equilibrio, sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, atendiendo en todo momento las previsiones del ingreso y prioridades del estado.

En ese orden de ideas, y como se establece en el considerando VIII, el monto del presupuesto asignado a este organismo electoral para el año dos mil veinticinco, es superior al solicitado por este Instituto, motivo por el cual resulta necesario autorizar un presupuesto que se ciña a lo aprobado por el Congreso del Estado del Estado de Jalisco, ajustando la propuesta presupuestal de este órgano colegiado.

En razón a esto, es importante establecer que el anteproyecto de presupuesto de egresos que este Consejo General aprobó para las actividades ordinarias a realizarse durante el año dos mil veinticinco, contempla una distribución presupuestal por la cantidad de \$133'317,635.00 (Ciento treinta y tres millones trescientos diecisiete mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), mismo que, además, contiene acciones de suma importancia propiamente de un año postelectoral.

Por su parte, por lo que hace a las prerrogativas de los partidos políticos, en específico su financiamiento, este órgano colegiado determinó que el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, sería por la cantidad de **\$486'995,971.98 (Cuatrocientos ochenta y seis millones novecientos noventa y cinco mil novecientos setenta y un pesos 98/100 M.N.)**; monto que resulta de disposiciones constitucionales y legales, sin que este organismo electoral pueda alterar el cálculo del mismo, ya que dichos recursos no forman parte del patrimonio del Instituto, conforme a lo establecido en el artículo 31, párrafo 3, en correlación con el diverso 99, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De lo anterior, y como se establece en los antecedentes 6 y 7, los acuerdos identificados con las claves alfanuméricas IEPC-ACG-333/2024 e IEPC-ACG-334/2024, aprobados por este órgano superior de dirección, en su conjunto contemplan un presupuesto total de **\$620'313,606.98 (Seiscientos veinte millones trescientos trece mil seiscientos seis pesos 98/100 M.N.)**, monto que resulta menor a lo asignado por el Congreso del Estado de Jalisco a este organismo electoral, para ejercerse durante el año dos mil veinticinco.

En ese sentido, la diferencia presupuestal contenida en la propuesta de este Instituto y lo aprobado por el Congreso local, es de **\$373,069.02 (Trescientos setenta y tres mil sesenta y nueve pesos 02/100 M.N.)**, mayor a lo solicitado. Adicionalmente a este monto, se propone incorporar la cantidad de **\$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de los recursos ordinarios no ejercidos del año inmediato anterior.

Por consiguiente, es necesario ajustar esa diferencia presupuestal para ceñirse a lo asignado por el Congreso del Estado del Estrado de Jalisco, mediante decreto número 29822/LXIV/24, así como incorporar el recurso no ejercido establecido en el considerando IX; por lo que, para atender lo establecido en el artículo 53 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, donde señala que ningún gasto podrá efectuarse sin partida presupuestal expresa, y para estar en condiciones de realizar las erogaciones necesarias para cumplir los objetivos de este Instituto, es necesario aprobar la distribución presupuestal relativa al gasto ordinario, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, por la cantidad de **\$136'090,704.02 (Ciento treinta y seis millones noventa mil setecientos cuatro pesos 02/100 M.N.)**, de conformidad con el ANEXO 4.

En el mismo sentido, en el presente acuerdo, se propone la plantilla de personal que, además de las remuneraciones que por concepto de salarios y prestaciones de ley les sean asignadas a las personas servidoras públicas de este organismo electoral, contiene las modificaciones a la estructura organizacional establecidas en el considerando IV. Dicha plantilla fungirá también como tabulador de sueldos y catálogo de puestos, en términos del **ANEXO 1**.

Así, la presente propuesta de presupuesto de egresos relativo al gasto ordinario de este organismo electoral, cumple con las disposiciones normativas aplicables, sin dejar de lado su responsabilidad constitucional y legal de ser un organismo electoral capaz de ofrecer resultados, proponiendo la ejecución de procedimientos que permitan utilizar de manera más eficientemente y eficaz los recursos humanos y financieros presupuestados.

Por lo anterior, el presupuesto de egresos de este organismo electoral correspondiente al gasto ordinario, para ejecutarse durante el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, se ajusta a la siguiente cantidad:

Concepto	Monto
Gasto Ordinario	\$ 136'090,704.02

En ese tenor y, con base en las atribuciones legales y reglamentarias, la consejera presidenta de este Instituto somete a la consideración de este Consejo General, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el presupuesto de egresos relativo al gasto ordinario de este organismo electoral, así como la plantilla de personal del mismo, ambos para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco.

XII. DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO Y SU PUBLICACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, deberá de notificarse el presente acuerdo a las personas integrantes del Consejo General, en términos de dicha disposición reglamentaria.

De igual forma, deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto Electoral, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 135, numeral 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 52 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

Por lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la modificación a la estructura organizacional de este organismo electoral, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando IV.

SEGUNDO. Se aprueba el organigrama del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando IV, y como se detalla en el ANEXO 2.

TERCERO. Se aprueba la designación de la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para fungir como titular de Secretaría Técnica de la Comisión Temporal de Mejora Regulatoria, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando IV.

CUARTO. Se instruye a la Comisión Temporal de Mejora Regulatoria para que dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, proponga al Consejo General de este organismo electoral el proyecto de reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, derivado de la modificación a la estructura organizacional, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando IV.

QUINTO. Se instruye al secretario ejecutivo expedir los nombramientos que, derivado de las modificaciones a la estructura organizacional sean requeridos, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando IV.

SEXTO. Se aprueba la rotación de dos plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional de este organismo electoral, con fundamento y de conformidad con lo señalado en los considerandos IV y VI.

SÉPTIMO. Se aprueba el ajuste a las Matrices de Indicadores para Resultados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a ejecutarse durante el año dos mil veinticinco, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando VII, y como se detalla en el **ANEXO 3**.

OCTAVO. Se aprueba la utilización de recurso no ejercido del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de \$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para incorporarse en el presupuesto de egresos del año dos mil veinticinco, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando X.

NOVENO. Se aprueba el presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al gasto ordinario, a ejercerse durante el año dos mil veinticinco, por la cantidad de \$136'090,704.02 (Ciento treinta y seis millones noventa mil setecientos cuatro pesos 02/100 M.N.), con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XI, y como se detalla en el **ANEXO 4**.

DÉCIMO. Se aprueba la plantilla de personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el año dos mil veinticinco, de conformidad con lo señalado en el considerando IV y XI, y como se detalla en el **ANEXO 1**.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica, y a la Dirección de Comunicación Social para que difundan y expliquen de manera más amplia a la ciudadanía el presupuesto de egresos de este organismo electoral.

DÉCIMO SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique por oficio a las personas servidoras publicas sujetas a la rotación de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional de este organismo electoral.

DÉCIMO TERCERO. Se instruye al titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, para que a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, notifique el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para los efectos correspondientes.

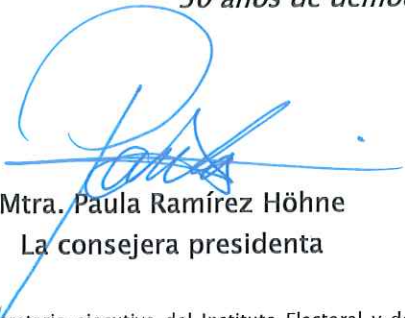
DÉCIMO CUARTO. Notifíquese a los servidores públicos de este organismo electoral, la modificación a la estructura organizacional.

DÉCIMO QUINTO. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

DÉCIMO SEXTO. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XII del presente acuerdo.

DÉCIMO SÉPTIMO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XII del presente acuerdo.

Guadalajara, Jalisco, a 15 de enero de 2025
"30 años de democracia en Jalisco 1994-2024"


Mtra. Paula Ramírez Hühne
La consejera presidenta


Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, numeral 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracción V; 42 y 45, numerales 2 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo se emitió en la primera sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 15 de enero de 2025 y fue aprobado por votación unánime de las personas consejeras electorales Carlos Javier Aguirre Arias, Melissa Amezcua Yépiz, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Hühne.


Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

FE DE ERRATAS

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar y certifico la siguiente fe de erratas: en el presente ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS RELATIVO AL GASTO ORDINARIO; LA PLANTILLA DE PERSONAL; ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, identificado con clave alfanumérica respecto del Anexo 1 relativo a la plantilla de personal, específicamente en las columnas nombradas puesto y sueldo mensual en lo correspondiente al apartado de la Secretaría Ejecutiva que dice:

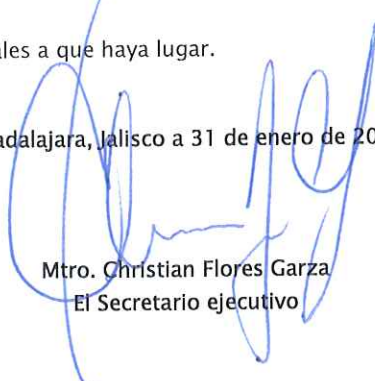
PUESTO	NIVEL	CANTIDAD DE PERSONAL	SUELDO MENSUAL	1131 SUELDO BASE ANUAL	1321 PRIMA VACACION DOMINIO
Consejerías					
Consejera o Consejero Electoral	11	6	148,971	10,725,918	14
Asesora o Asesor de Consejería	5	6	38,574	2,777,352	38
Asistente de Consejería	3	6	25,956	1,868,830	25
Total		18		15,372,100	213
Presidencia					
Consejera Presidenta	11	1	148,971	1,787,653	24
Asesora o Asesor de Presidencia	8	2	62,567	1,501,606	20
Directora o Director de Comunicación Social	7	1	56,310	675,724	5
Coordinadora o Coordinador de Agenda y Seguimiento	4	1	33,747	404,958	5
Coordinadora o Coordinador Secretario de Presidencia	4	1	33,747	404,958	5
Coordinadora o Coordinador de Comunicación Social	4	1	33,747	404,958	5
Asistente de Presidencia	3	1	25,956	311,472	4
Total		8		5,491,329	76
Secretaría Ejecutiva					
Secretario Ejecutivo	10	1	90,720.89	1,088,651	1
Directora o Director de Informática e Innovación	7	1	56,310	675,724	5
Jefa o Jefe de Planeación y Seguimiento	6	1	40,891	490,692	5
Jefa o Jefe de Seguimiento al Consejo General y Comisiones	6	1	40,891	490,692	5
Jefa o Jefe de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo	6	1	40,891	490,692	5
Coordinadora o Coordinador de Oficialía de Partes	4	1	33,747	404,958	5
Coordinadora o Coordinador del Secretariado	4	1	33,747	404,958	5
Coordinadora o Coordinador de Planeación y Evaluación	4	1	33,747	404,958	5
Coordinadora o Coordinador de Actas y Acuerdos	4	1	33,747	404,958	5
Coordinadora o Coordinador de Informática e Innovación	4	3	33,747	1,214,874	16
Coordinadora o Coordinador de Transparencia y Protección de Datos Personales	4	1	33,747	404,958	5
Coordinadora o Coordinador de Archivo	4	1	33,747	404,958	5
Técnica o Técnico de Secretaría Ejecutiva	3	2	25,956	622,943	8
Técnica o Técnico de Oficialía de Partes	3	3	25,956	934,415	12
Técnica o Técnico del Secretariado	3	1	25,956	311,472	4
Técnica o Técnico de Planeación y Evaluación	3	1	25,956	311,472	4
Técnica o Técnico de Actas y Acuerdos	3	2	25,956	622,943	8
Técnica o Técnico de Informática e Innovación	3	1	25,956	311,472	4
Técnica o Técnico de Transparencia y Protección de Datos Personales	3	1	25,956	311,472	4
Técnica o Técnico de Archivo	3	1	25,956	311,472	4
Asistente de Secretaría Ejecutiva	3	1	25,956	311,472	4
Auxiliar Notificador de Oficialía de Partes	2	2	13,680	328,328	4
Total		29		11,258,534	156

Siendo lo correcto:

PUESTO	NIVEL	CANTIDAD DE PERSONAL	SUELDO MENSUAL	1131 SUELDO BASE ANUAL	1321 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	AC
Consejerías						
Consejera o Consejero Electoral	11	6	148,971	10,725,918	148,971	
Asesora o Asesor de Consejería	5	6	38,574	2,777,352	38,574	
Asistente de Consejería	3	6	25,956	1,868,930	25,956	
Total		18		15,372,100	213,501	
Presidencia						
Consejera Presidenta	11	1	148,971	1,787,653	24,829	
Asesora o Asesor de Presidencia	8	2	62,567	1,501,606	20,856	
Directora o Director de Comunicación Social	7	1	56,310	675,724	9,385	
Coordinadora o Coordinador de Agenda y Seguimiento	4	1	33,747	404,958	5,624	
Coordinadora o Coordinador de Secretaría de Presidencia	4	1	33,747	404,958	5,624	
Coordinadora o Coordinador de Comunicación Social	4	1	33,747	404,958	5,624	
Asistente de Presidencia	3	1	25,956	311,472	4,326	
Total		8		5,491,329	76,268	
Secretaría Ejecutiva						
Secretario Ejecutivo	10	1	90,721	1,088,651	15,120	
Directora o Director de Informática e Innovación	7	1	56,310	675,724	9,385	
Jefa o Jefe de Planeación y Seguimiento	6	1	40,891	490,692	6,815	
Jefa o Jefe de Seguimiento al Consejo General y Comisiones	6	1	40,891	490,692	6,815	
Jefa o Jefe de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo	6	1	40,891	490,692	6,815	
Coordinadora o Coordinador de Oficialía de Partes	4	1	33,747	404,958	5,624	
Coordinadora o Coordinador de Seguimiento	4	1	33,747	404,958	5,624	
Coordinadora o Coordinador de Planeación y Evaluación	4	1	33,747	404,958	5,624	
Coordinadora o Coordinador de Actas y Acuerdos	4	1	33,747	404,958	5,624	
Coordinadora o Coordinador de Informática e Innovación	4	3	33,747	1,214,874	16,873	
Coordinadora o Coordinador de Transparencia y Protección de Datos Personales	4	1	33,747	404,958	5,624	
Coordinadora o Coordinador de Archivo	4	1	33,747	404,958	5,624	
Técnica o Técnico de Secretaría Ejecutiva	3	2	25,956	622,943	8,652	
Técnica o Técnico de Oficialía de Partes	3	3	25,956	934,415	12,978	
Técnica o Técnico de Seguimiento	3	1	25,956	311,472	4,326	
Técnica o Técnico de Planeación y Evaluación	3	1	25,956	311,472	4,326	
Técnica o Técnico de Actas y Acuerdos	3	2	25,956	622,943	8,652	
Técnica o Técnico de Informática e Innovación	3	1	25,956	311,472	4,326	
Técnica o Técnico de Transparencia y Protección de Datos Personales	3	1	25,956	311,472	4,326	
Técnica o Técnico de Archivo	3	1	25,956	311,472	4,326	
Asistente de Secretaría Ejecutiva	3	1	25,956	311,472	4,326	
Auxiliar Notificador de Oficialía de Partes	2	2	13,680	328,328	4,560	
Total		29		11,258,534	156,369	

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Guadalajara, Jalisco a 31 de enero de 2025


Mtro. Christian Flores Garza
El Secretario ejecutivo

PUESTO	NIVEL	CANTIDAD DE PERSONAL	SUELDO MENSUAL	1131 SUELDO BASE ANUAL	1321 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	1322 ACUMULADO	1322 ISR ACUMULADO	1411 CUOTAS AL IMS	1421 CUOTAS PARA LA VIVIENDA	1431 CUOTAS A PENSIONES	1432 CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1712 AYUDA PARA DESPESA	1713 AYUDA PARA PASAJE	1715 ESTÍMULO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	TOTAL ANUAL
CONSEJERÍA															
Consejera o Consejero Electoral	11	6	148,971	10,775,918	148,971	1,489,711	511,236	294,103	31,178	1,600,539	214,518	60,000	43,200	-	15,409,974
Asesora o Asesor de Consejería	5	6	38,574	2,777,352	38,574	385,743	109,168	167,785	83,321	486,037	55,547	60,000	43,200	115,723	4,322,449
Asistente de Consejería	3	6	25,956	1,868,830	25,956	259,560	64,044	112,899	56,065	37,377	307,442	60,000	43,200	77,868	2,932,844
Total		18		15,372,100	213,501	2,135,014	684,448	574,787	461,163	2,413,621	307,442	180,000	129,600	199,591	22,665,267
Presidencia															
Consejera Presidenta	11	1	148,971	1,787,653	24,829	248,285	85,206	49,017	53,630	266,756	35,753	10,000	7,200	-	2,568,329
Asesora o Asesor de Presidencia	8	2	62,567	1,501,606	20,856	208,556	66,401	90,715	45,048	262,781	30,032	20,000	14,400	62,567	2,322,862
Directora o Director de Comunicación Social	7	1	56,310	675,724	9,385	93,851	29,331	40,822	20,272	118,252	13,514	10,000	7,200	28,155	1,046,505
Coordinadora o Coordinador de Asesoría y Seguimiento	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	8,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Coordinadora o Coordinador de Asesoría de Presidencia	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	8,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Coordinadora o Coordinador de Comunicación Social	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	8,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Asistente de Presidencia	3	1	25,956	311,472	4,326	43,260	10,674	18,817	9,344	54,508	6,229	10,000	7,200	12,978	488,807
Total		8		5,491,329	76,268	762,685	237,400	272,763	164,740	914,900	109,827	80,000	57,600	154,320	8,321,481
Secretaría Ejecutiva															
Secretario Ejecutivo	10	1	90,720,489	1,088,651	15,120	151,201	50,612	49,017	32,660	190,514	21,273	10,000	7,200	45,360	1,662,109
Directora o Director de Informática e Innovación	7	1	56,310	675,724	9,385	93,851	29,331	40,822	20,272	118,252	13,514	10,000	7,200	28,155	1,046,505
Jefa o Jefe de Planeación y Seguimiento	6	1	40,891	490,692	6,815	68,152	19,164	29,644	14,721	85,871	9,814	10,000	7,200	20,446	782,517
Jefa o Jefe de Seguimiento al Consejo General y Comisiones	6	1	40,891	490,692	6,815	68,152	19,164	29,644	14,721	85,871	9,814	10,000	7,200	20,446	782,517
Jefa o Jefe de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo	6	1	40,891	490,692	6,815	68,152	19,164	29,644	14,721	85,871	9,814	10,000	7,200	20,446	782,517
Coordinadora o Coordinador de Oficinas de Partes	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	8,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Coordinadora o Coordinador del Secretario	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	8,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Coordinadora o Coordinador de Planeación y Evaluación	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	8,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Coordinadora o Coordinador de Actas y Acuerdos	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	8,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Coordinadora o Coordinador de Transparencia e Innovación	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	8,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Coordinadora o Coordinador de Planeación y Evaluación	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	8,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Técnica o Técnico de Secretaría Ejecutiva	3	2	25,956	311,472	4,326	43,260	10,674	18,817	9,344	54,508	6,229	10,000	7,200	12,978	488,807
Técnica o Técnico de Oficina de Partes	3	3	25,956	934,415	12,978	129,780	32,022	56,460	28,032	163,523	18,688	30,000	21,600	38,934	1,466,422
Técnica o Técnico del Secretario	3	1	25,956	311,472	4,326	43,260	10,674	18,817	9,344	54,508	6,229	10,000	7,200	12,978	488,807
Técnica o Técnico de Planeación y Evaluación	3	1	25,956	311,472	4,326	43,260	10,674	18,817	9,344	54,508	6,229	10,000	7,200	12,978	488,807
Técnica o Técnico de Actas y Acuerdos	3	2	25,956	622,943	8,652	86,520	21,348	37,633	18,688	109,015	12,459	20,000	14,400	25,956	977,615
Técnica o Técnico de Transparencia e Innovación	3	1	25,956	311,472	4,326	43,260	10,674	18,817	9,344	54,508	6,229	10,000	7,200	12,978	488,807
Técnica o Técnico de Planeación y Evaluación	3	1	25,956	311,472	4,326	43,260	10,674	18,817	9,344	54,508	6,229	10,000	7,200	12,978	488,807
Técnica o Técnico de Archivo	3	1	25,956	311,472	4,326	43,260	10,674	18,817	9,344	54,508	6,229	10,000	7,200	12,978	488,807
Asistente de Secretaría Ejecutiva	3	1	25,956	311,472	4,326	43,260	10,674	18,817	9,344	54,508	6,229	10,000	7,200	12,978	488,807
Auxiliar Notificador de Oficina de Partes	2	2	13,680	328,328	4,560	45,601	8,548	12,835	9,850	57,457	5,677	20,000	14,400	13,680	528,827
Total		29		11,258,534	156,369	1,563,685	422,109	653,388	337,756	1,970,243	225,171	290,000	208,800	465,106	17,555,170
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana e Inclusión															
Directora o Director Ejecutivo de Participación Ciudadana e Inclusión	9	1	67,486	809,827	11,248	112,476	36,242	48,923	24,295	141,720	16,197	10,000	7,200	33,743	1,251,870
Directora o Director de Asesorías y Partidos Políticos	7	1	56,310	675,724	9,385	93,851	29,331	40,822	20,272	118,252	13,514	10,000	7,200	28,155	1,046,505
Directora o Director de Igualdad de Género y No Discriminación	7	1	56,310	675,724	9,385	93,851	29,331	40,822	20,272	118,252	13,514	10,000	7,200	28,155	1,046,505
Tribunal de la Unidad de Fiscalización	6	1	40,891	490,692	6,815	68,152	19,164	29,644	14,721	85,871	9,814	10,000	7,200	20,446	782,517
Coordinadora o Coordinador de Asesorías y Partidos Políticos	4	2	33,747	809,916	11,249	112,488	30,525	48,928	24,297	141,725	16,198	20,000	14,400	33,747	1,263,485
Coordinadora o Coordinador de Igualdad de Género y No Discriminación	4	2	33,747	809,916	11,249	112,488	30,525	48,928	24,297	141,725	16,198	20,000	14,400	33,747	1,263,485
Técnica o Técnico de Asesorías y Partidos Políticos	3	3	25,956	934,415	12,978	129,780	32,022	56,460	28,032	163,523	18,688	30,000	21,600	38,934	1,466,422
Técnica o Técnico de Igualdad de Género y No Discriminación	3	1	25,956	311,472	4,326	43,260	10,674	18,817	9,344	54,508	6,229	10,000	7,200	12,978	488,807
Técnica o Técnico de Fiscalización	3	1	25,956	311,472	4,326	43,260	10,674	18,817	9,344	54,508	6,229	10,000	7,200	12,978	488,807
Total		13		5,429,158	80,961	809,605	228,489	352,150	174,875	1,020,103	116,583	130,000	99,600	242,842	9,078,404
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica															
Directora o Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Educación Cívica	9	1	67,486	809,827	11,248	112,476	36,242	48,923	24,295	141,720	16,197	10,000	7,200	33,743	1,251,870
Directora o Director de Participación Ciudadana	7	1	56,310	675,724	9,385	93,851	29,331	40,822	20,272	118,252	13,514	10,000	7,200	28,155	1,046,505
Directora o Director de Capacitación y Cultura Democrática	7	1	56,310	675,724	9,385	93,851	29,331	40,822	20,272	118,252	13,514	10,000	7,200	28,155	1,046,505
Directora o Director de Editorial	7	1	56,310	675,724	9,385	93,851	29,331	40,822	20,272	118,252	13,514	10,000	7,200	28,155	1,046,505

PUESTO	NIVEL	CANTIDAD DE PERSONAL	SUELDO MENSUAL	1131 SUELDO BASE ANUAL	1321 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	1322 ACUMULADO	1322 ISR ACUMULADO	1411 CUOTAS AL IMES	1421 CUOTAS PARA LA VIVIENDA	1431 CUOTAS A PENSIONES	1432 CUOTAS PARA EL SISTEMA DE RETIRO PARA EL RETIRO	1712 AYUDA PARA DESPESA	1713 AYUDA PARA PAGAR	1715 ESTÍMULO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	TOTAL ANUAL
Coordinadora o Coordinador del Centro de Estudios e Investigación Irene Robledo García	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	6,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Coordinadora o Coordinador de Participación Ciudadana	4	2	33,747	809,916	11,248	112,488	30,525	48,928	24,297	141,735	16,197	20,000	14,400	33,747	1,263,485
Coordinadora o Coordinador de Capacitación y Cultura Democrática	4	2	33,747	809,916	11,248	112,488	30,525	48,928	24,297	141,735	16,197	20,000	14,400	33,747	1,263,485
Coordinadora o Coordinador de Editorial	4	2	33,747	809,916	11,248	112,488	30,525	48,928	24,297	141,735	16,197	20,000	14,400	33,747	1,263,485
Técnica o Técnico de Participación Ciudadana	3	3	25,956	934,415	12,978	129,780	32,022	56,450	28,032	163,523	18,688	30,000	21,600	38,934	1,466,422
Técnica o Técnico de Educación Cívica	3	3	25,956	934,415	12,978	129,780	32,022	56,450	28,032	163,523	18,688	30,000	21,600	38,934	1,466,422
Total		17		7,540,536	104,730	1,047,297	295,119	455,537	226,216	1,319,594	150,811	170,000	122,400	314,189	11,746,427
Dirección Ejecutiva de Administración															
Directora o Director Ejecutivo de Administración	9	1	67,486	809,827	11,248	112,476	36,242	48,923	24,295	141,720	16,197	10,000	7,200	33,743	1,251,870
Jefa o Jefe de Administración de Recursos	6	1	40,891	490,692	6,815	68,152	19,164	29,644	14,721	85,871	9,814	10,000	7,200	20,446	762,117
Coordinadora o Coordinador de Recursos	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	6,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Coordinadora o Coordinador de Recursos Humanos	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	6,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Coordinadora o Coordinador de Recursos Materiales y Servicios	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	6,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Coordinadora o Coordinador del SPN	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	6,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Técnica o Técnico de Recursos Humanos	3	2	25,956	622,943	8,652	86,520	21,348	37,633	18,688	109,015	12,459	20,000	14,400	25,956	977,615
Técnica o Técnico de Recursos Materiales y Servicios	3	2	25,956	622,943	8,652	86,520	21,348	37,633	18,688	109,015	12,459	20,000	14,400	25,956	977,615
Auxiliar de Recursos Materiales y Servicios	2	1	13,680	164,164	2,760	27,601	4,274	9,917	4,925	28,729	3,283	10,000	7,200	6,840	264,414
Intendente de Recursos Materiales y Servicios	1	3	13,029	469,048	6,315	63,110	11,930	28,336	14,071	82,083	9,381	30,000	21,600	19,544	777,654
Total		16		5,422,394	75,311	753,110	196,705	327,576	162,672	948,919	108,448	160,000	115,200	225,933	8,496,269
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos															
Directora o Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos	9	1	67,486	809,827	11,248	112,476	36,242	48,923	24,295	141,720	16,197	10,000	7,200	33,743	1,251,870
Coordinadora o Coordinador de Asuntos Jurídicos	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	6,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Coordinadora o Coordinador de Convenios, Contratos y Consultas	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	6,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Coordinadora o Coordinador de Defensa Constitucional	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	6,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Coordinadora o Coordinador de lo Contencioso	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	6,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Técnica o Técnico de Asuntos Jurídicos	3	1	25,956	311,472	4,326	43,260	10,674	18,817	9,344	54,508	6,229	10,000	7,200	12,978	488,607
Técnica o Técnico de Convenios, Contratos y Consultas	3	1	25,956	311,472	4,326	43,260	10,674	18,817	9,344	54,508	6,229	10,000	7,200	12,978	488,607
Técnica o Técnico de Defensa Constitucional	3	1	25,956	311,472	4,326	43,260	10,674	18,817	9,344	54,508	6,229	10,000	7,200	12,978	488,607
Técnica o Técnico de lo Contencioso	3	1	25,956	311,472	4,326	43,260	10,674	18,817	9,344	54,508	6,229	10,000	7,200	12,978	488,607
Total		9		3,675,547	51,049	510,493	139,989	222,046	110,266	643,221	79,511	90,000	64,800	153,148	5,794,069
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística															
Directora o Director Ejecutivo de Organización Electoral y Estadística	9	1	67,486	809,827	11,248	112,476	36,242	48,923	24,295	141,720	16,197	10,000	7,200	33,743	1,251,870
Coordinadora o Coordinador de Estadística	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	6,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Coordinadora o Coordinador de Estadísticas Electorales	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	6,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Coordinadora o Coordinador de Estadísticas de Procesos	4	1	33,747	404,958	5,624	56,244	15,263	24,464	12,149	70,868	6,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Técnica o Técnico de Estadísticas	3	1	25,956	311,472	4,326	43,260	10,674	18,817	9,344	54,508	6,229	10,000	7,200	12,978	488,607
Técnica o Técnico de Estadísticas Electorales	3	1	25,956	311,472	4,326	43,260	10,674	18,817	9,344	54,508	6,229	10,000	7,200	12,978	488,607
Técnica o Técnico de Estadísticas de Procesos	3	2	25,956	622,943	8,652	86,520	21,348	37,633	18,688	109,015	12,459	20,000	14,400	25,956	977,615
Total		8		3,270,588	45,425	454,248	124,726	197,582	98,118	572,353	65,412	80,000	57,600	136,275	5,102,327
Control General															
Contralora General	9	1	67,486	809,827	11,248	112,476	36,242	48,923	24,295	141,720	16,197	10,000	7,200	33,743	1,251,870
Coordinadora o Coordinador de Contraloría	4	3	33,747	1,114,874	16,873	168,733	47,788	73,393	36,446	215,603	24,297	30,000	21,600	1,895,228	9,147,098
Total		4		2,024,702	28,121	281,209	82,031	123,316	60,741	354,323	40,494	40,000	28,800	84,363	9,147,098
Total Anual		122		59,884,887	831,735	8,517,645	2,411,016	3,186,154	1,796,547	10,157,276	1,197,698	1,220,000	878,400	1,973,805	91,856,852

SUMA	91,856,852
1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	4,771,586
1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	546,872
1521 INDEMNIZACIONES POR SEPARACIÓN	2,800,000
1540 ESTÍMULOS AL PERSONAL (SPN)	71,620
1719 OTROS ESTÍMULOS (CUADROS)	216,000
PERSONAL EVENTUAL	4,524,131
TOTAL ANUAL	105,217,131

PUESTO	CANTIDAD DE PERSONAL	MESES	SUELDO MENSUAL	1131	1321	1322	1322	1411	1421	1431	1432	1712	1713	1715	TOTAL ANUAL
Asesora o Asesor de Consejería	6	12	38,574	2,777,352	38,574	385,743	109,168	167,785	83,321	486,037	55,547	60,000	43,200	115,723	4,322,449
Total	6			2,777,352	38,574	385,743	109,168	167,785	83,321	486,037	55,547	60,000	43,200	115,723	4,322,449
Coordinadora o Coordinador de Contribuitoria	1	12	33,747	404,958	5,624	56,244	15,283	24,464	12,149	70,868	8,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Total	1			404,958	5,624	56,244	15,283	24,464	12,149	70,868	8,099	10,000	7,200	16,873	631,743
Total Anual	7			3,182,310	44,198	441,987	124,450	192,249	95,469	556,904	63,646	70,000	50,400	132,596	4,954,191
TOTAL ANUAL															4,954,191

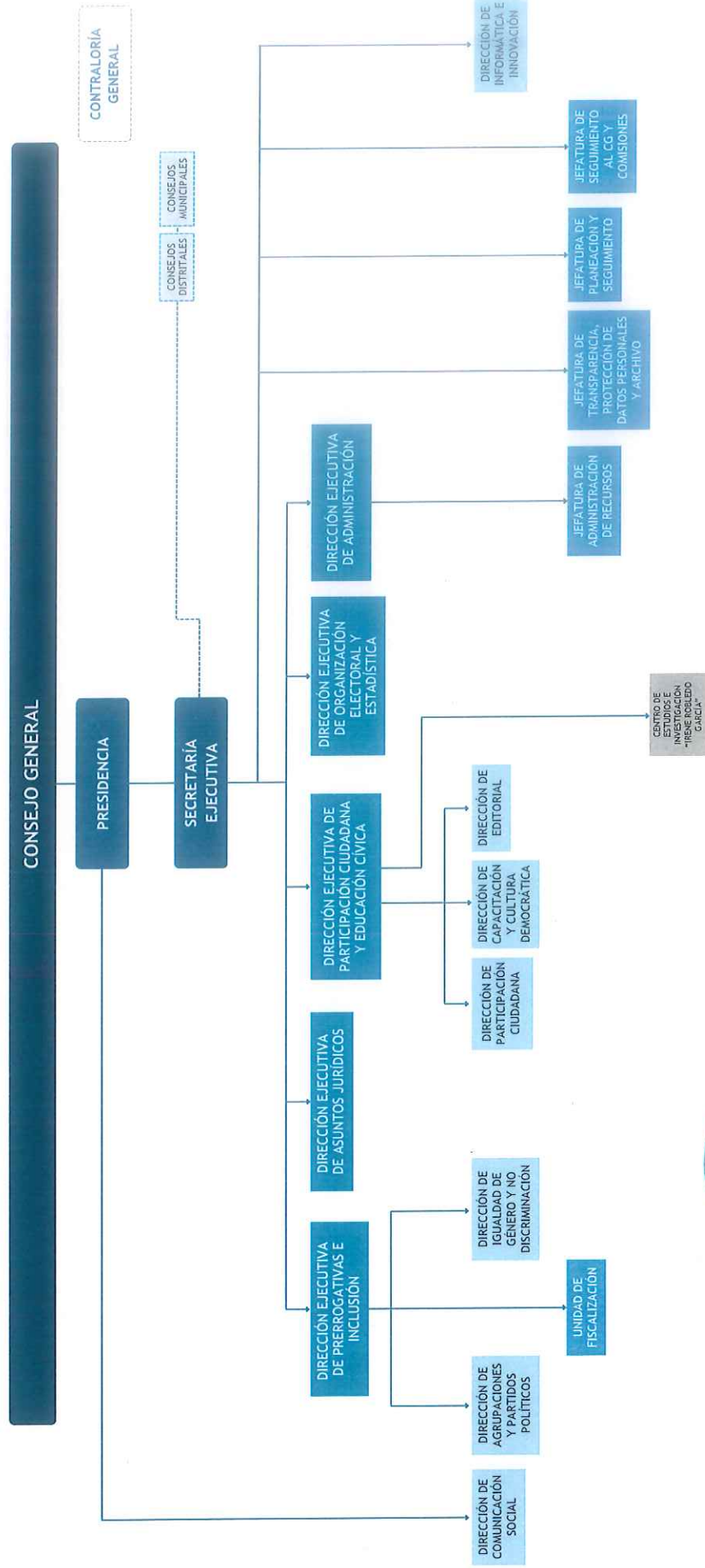


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
 RESUMEN CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	MESES	MONTO MENSUAL	1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS (OTROS)	TOTAL ANUAL
Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos								
Coordinadora o Coordinador Central	1	01/03/2025	30/11/2025	9	27,740	249,660	38,142	287,802
Técnica o Técnico Central	3	01/03/2025	30/11/2025	9	21,336	576,072	88,011	664,083
Técnica o Técnico Central	1	01/03/2025	31/05/2025	3	21,336	64,008	9,779	73,787
Total	5					889,740	135,932	1,025,672
Secretaría Ejecutiva								
Coordinadora o Coordinador Central	1	01/03/2025	30/11/2025	9	27,740	249,660	38,142	287,802
Total	1					249,660	38,142	287,802
Dirección de Editorial								
Técnica o Técnico Central	1	01/03/2025	30/11/2025	9	21,336	192,024	29,337	221,361
Total	1					192,024	29,337	221,361
Dirección de Comunicación Social								
Técnica o Técnico Central	1	01/03/2025	30/11/2025	9	21,336	192,024	29,337	221,361
Total	1					192,024	29,337	221,361
Dirección de Capacitación y Cultura Democrática								
Técnica o Técnico Central	1	01/03/2025	30/11/2025	9	21,336	192,024	29,337	221,361
Total	1					192,024	29,337	221,361
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística								
Asistente Central	8	01/01/2025	30/09/2025	9	17,661	1,271,592	194,271	1,465,863
Total	8					1,271,592	194,271	1,465,863
Directora o Director de Informática e Innovación								
Técnica o Técnico Central	2	01/03/2025	30/11/2025	9	21,336	384,048	58,674	442,722
Total	2					384,048	58,674	442,722
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos								
Técnica o Técnico Central	2	01/01/2025	30/06/2025	6	21,336	256,032	39,116	295,148
Total	2					256,032	39,116	295,148
Contraloría General								
Técnica o Técnico Central	2	01/01/2025	31/12/2025	12	21,336	512,064	78,232	590,296
Total	2					512,064	78,232	590,296
Total Anual	23					4,139,207	632,379	4,771,586

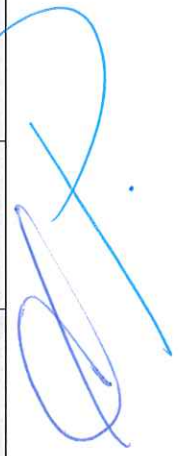


ORGANIGRAMA



 Matriz de Indicadores para Resultados Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco Ejercicio Fiscal 2025									
Programa Presupuestario / MIR									
1. Coordinación de la función institucional									
Alineación Estratégica									
Objetivos de Desarrollo Sostenible									
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos									
Plan Nacional de Desarrollo									
1. Política y Gobierno									
1.5 Pacea una democracia participativa									
1. Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho									
1.1 Gobernabilidad									
Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco									
Plan Institucional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco									
Objetivos									
4. Generar reflexión y conocimiento crítico sobre los procesos, instituciones, agentes y normas que impactan en las decisiones políticas de la vida pública, que promuevan e impulsen la ciudadanía a ejercer valores y prácticas democráticas en espacios públicos y privados, manteniendo, además vigente y vigorosa nuestra producción editorial y actualizando los conocimientos de los servidores del Instituto mediante su capacitación permanente.									
5. Participar del ejercicio de la función electoral, en la forma y términos que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, la Ley General y demás leyes aplicables, así como ejercer las funciones en la materia que le conceden las mismas y explorar permanentemente el avance tecnológico para su aplicación.									
7. Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jilcoenses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.									

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Dimensión	Tipo	Método de cálculo	Valor programado 1 (numerador)	Frecuencia de medición	Línea base	Meta anual	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al fortalecimiento del ejercicio de los valores de la democracia entre la ciudadanía, mediante el cumplimiento y aplicación de la normatividad en la materia	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-Mex)	Mide la posición que se encuentra el estado de Jalisco en el Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-Mex)	Eficacia	Estratégico	Posición en el Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-Mex)	9	1 Anual	9	9	Índice de Desarrollo Democrático de México. México (KAS) realiza el cálculo del índice https://idd-mex.org/	La organización Konrad Adenauer-Stiftung México (KAS) realiza el cálculo del índice
Propósito	La ciudadanía jilcoense cuenta con un sistema político incluyente y democrático	Subíndice "Sistema Político" del Índice de Competitividad Estatal	Mide la posición que se encuentra el Estado de Jalisco en el subíndice "Sistema Político" del Índice de Competitividad Estatal	Eficacia	Estratégico	Posición en el Subíndice "Sistema Político" del Índice de Competitividad Estatal	12	1 Anual	12	12	Índice de Competitividad Estatal https://imco.org.mx/	El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) realiza el cálculo del índice
Componente 1	Sesiones ordinarias del Consejo General celebradas	Porcentaje de sesiones ordinarias celebradas por el Consejo General	Mide el cumplimiento en la celebración de las sesiones ordinarias del Consejo General, conforme a lo establecido en el calendario de sesiones ordinarias	Eficacia	Gestión	(Número de sesiones ordinarias del Consejo General celebradas / Número de sesiones ordinarias del calendario de sesiones ordinarias)*100	100	100 Semestral	100%	100%	Portal web de IEPC Jalisco https://www.iepjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general	El Código Electoral del Estado de Jalisco se mantiene vigente
Actividad 1.1	Publicación de acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por el Consejo General en sesiones ordinarias y extraordinarias	Porcentaje de acuerdos, dictámenes y resoluciones publicados de sesiones ordinarias y extraordinarias	Mide el cumplimiento en la publicación de los acuerdos, dictámenes y resoluciones que son aprobados por el Consejo General del Instituto en sesiones ordinarias y extraordinarias, con el fin de dar a conocer al público en general las decisiones tomadas	Eficacia	Gestión	(Número de acuerdos, dictámenes y resoluciones de sesiones ordinarias y extraordinarias aprobados / Número de acuerdos, dictámenes y resoluciones de sesiones ordinarias y extraordinarias aprobados)*100	100	100 trimestral	100%	100%	Portal web de IEPC Jalisco https://www.iepjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general	Los acuerdos, dictámenes y/o resoluciones son aprobados por el Consejo General para su publicación
Actividad 1.2	Elaboración de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General	Porcentaje de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias elaboradas del Consejo General	Mide el cumplimiento en la elaboración de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo General, con el fin de dejar constancia de lo ocurrido en el desarrollo de la sesión, así como reflejar los temas tratados y las decisiones tomadas	Eficacia	Gestión	(Número de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General elaboradas / Número de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General celebradas)*100	100	100 trimestral	100%	100%	Portal web de IEPC Jalisco https://www.iepjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general	Las sesiones ordinarias y extraordinarias se realizan según lo programado
Componente 2	Avances de Matrices de indicadores para Resultados revisados, en seguimiento y publicados	Porcentaje de reportes revisados, publicados y en seguimiento de avances de Matrices de indicadores para Resultados	Mide el cumplimiento en la revisión, seguimiento y publicación de los reportes de avances de las Matrices de indicadores para Resultados, de las siguientes matrices: 1. Coordinación de la función institucional; 2. Fomento y promoción de derechos políticos; 3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas	Eficacia	Gestión	(Número de reportes de avances de las Matrices de indicadores para Resultados revisados, publicados y en seguimiento / Número de reportes de avances de las Matrices de indicadores para Resultados obligados a publicar)*100	12	12 Trimestral	100%	100%	Portal de transparencia de IEPC. http://www.iepjalisco.org.mx/transparencia2/articulo-8-phbiv	Las áreas del Instituto reportan el avance de cumplimiento de las Matrices de indicadores para Resultados en tiempo y forma



ANEXO 3

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Dimensión	Tipo	Método de cálculo	Valor programado 1 (numeroso)	Frecuencia de medición	Línea base	Meta anual	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 2.1	Revisión de proyectos de acuerdos, resoluciones e informes del Consejo General	Porcentaje de proyectos de acuerdos, resoluciones e informes revisados del Consejo General	Mide el cumplimiento en la revisión de los proyectos de acuerdos, resoluciones e informes, turnados para su efecto por las áreas, previo a la celebración de las sesiones del Consejo General	Eficacia	Gestión	(Número de proyectos de acuerdos, resoluciones e informes revisados / Número de proyectos de acuerdos, resoluciones e informes del Consejo General turnados)*100	100	100 Trimestral	100%	100%	Registros internos de la Jefatura de Seguimiento al Consejo General y Comisiones	Los proyectos de acuerdos, resoluciones e informes del Consejo General son turnados en tiempo y forma para su revisión
Actividad 2.2	Elaboración de actas del Consejo General	Porcentaje de actas elaboradas de las sesiones del Consejo General	Mide el cumplimiento en la elaboración de actas de las sesiones ordinarias, extraordinarias, extraordinarias urgentes y, en su caso, especiales celebradas por el Consejo General de este Instituto	Eficacia	Gestión	(Número de actas de las sesiones del Consejo General elaboradas / Número de actas de las sesiones del Consejo General celebradas)*100	100	100 Trimestral	100%	100%	Portal de Transparencia (EPC) Jilisco https://www.lepajilisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones	Las sesiones se realizan según lo programado
Actividad 2.3	Revisión y turno de correspondencia recibida en Oficina de Partes	Porcentaje de correspondencia recibida, revisada y turnada de Oficina de Partes	Mide el cumplimiento en la revisión y turno de la correspondencia recibida en Oficina de Partes, para su atención y seguimiento por parte de las áreas involucradas del Instituto	Eficacia	Gestión	(Número de correspondencia de Oficina de Partes revisada y turnada / Número de correspondencia de Oficina de Partes recibida)*100	100	100 Trimestral	100%	100%	Registros internos de la Secretaría Ejecutiva	El Instituto recibe correspondencia en Oficina de Partes para su atención y turno
Actividad 2.4	Atención a solicitudes de acceso a la información, derechos ARCO e impugnaciones	Porcentaje de solicitudes atendidas de acceso a la información, derechos ARCO e impugnaciones	Mide el cumplimiento en la atención a solicitudes de acceso a la información, ejercicio de los derechos ARCO y defensa frente a las impugnaciones, dentro del plazo que establece la legislación en la materia	Eficacia	Gestión	(Número de solicitudes de acceso a la información, derechos ARCO e impugnaciones atendidas / Número de solicitudes de acceso a la información, derechos ARCO e impugnaciones recibidas)*100	100	100 Trimestral	100%	100%	Registros internos de la Jefatura de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo	El Instituto recibe solicitudes de acceso a la información, derechos ARCO e impugnaciones para su atención
Componente 3	Actos, sesiones, reuniones públicas y eventos del Instituto	Porcentaje de actos, sesiones, reuniones públicas y eventos cubiertos y difundidos del Instituto	Mide el cumplimiento en la cobertura y difusión de los actos, sesiones, reuniones públicas y eventos donde el Instituto participa	Eficacia	Gestión	(Número de actos, sesiones, reuniones públicas y eventos cubiertos y difundidos / Número de actos, sesiones, reuniones públicas y eventos donde el Instituto participa)*100	100	100 Semestral	100%	100%	Portal web y redes sociales del Instituto http://www.lepajilisco.org.mx/	Los actos, sesiones, reuniones públicas y eventos donde el Instituto participa, se realizan según lo establecido en la agenda pública
Actividad 3.1	Difusión y transmisión de sesiones del Consejo General	Porcentaje de sesiones difundidas y transmitidas del Consejo General	Mide el cumplimiento en la difusión y transmisión de las sesiones celebradas y desarrolladas por el Consejo General del Instituto, ya sean ordinarias o extraordinarias	Eficacia	Gestión	(Número de sesiones del Consejo General difundidas y transmitidas / Número de sesiones del Consejo General celebradas)*100	100	100 Trimestral	100%	100%	Portal web y redes sociales del Instituto, así como en el enlace: https://www.youtube.com/lepajilisco	Las sesiones del Consejo General del Instituto se realizan de acuerdo con las convocatorias emitidas
Actividad 3.2	Difusión y transmisión de sesiones de Comisiones y Comités Técnicos	Porcentaje de sesiones difundidas y transmitidas de las Comisiones y Comités Técnicos	Mide el cumplimiento en la difusión y transmisión de las sesiones celebradas y desarrolladas por las Comisiones y Comités Técnicos del Instituto, ya sean ordinarias o extraordinarias	Eficacia	Gestión	(Número de sesiones de Comisiones y Comités Técnicos difundidas y transmitidas / Número de sesiones de Comisiones y Comités Técnicos celebradas)*100	100	100 Trimestral	100%	100%	Portal web y redes sociales del Instituto, así como en el enlace: https://www.youtube.com/lepajilisco	Las sesiones de las Comisiones y Comités Técnicos del Instituto se realizan de acuerdo con las convocatorias emitidas
Actividad 3.3	Capacitación en materia de comunicación institucional	Porcentaje de cumplimiento en la capacitación realizada en materia de comunicación institucional	Mide el cumplimiento en la capacitación general impartida al personal del Instituto en materia de comunicación social	Eficacia	Gestión	(Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones programadas)*100	1	1 Trimestral	100%	100%	Registros internos de la Dirección de Comunicación Social	El personal del Instituto acude a la capacitación programada en materia de comunicación institucional
Componente 4	Estrategias e informes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión	Porcentaje de estrategias e informes desarrollados de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión	Mide el cumplimiento en el desarrollo de las estrategias e informes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión, así como de las direcciones que la integran, a través de la elaboración de planes estratégicos, estrategias de comunicación e informe anual de actividades	Eficacia	Gestión	(Número de estrategias e informes desarrollados / Número de estrategias e informes programados)*100	10	10 Semestral	N/A	100%	Registros internos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión	La normatividad interna se mantiene vigente

ANEXO 3

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Dimensión	Tipo	Método de cálculo	Valor programado 1 (numerador)	Valor programado 2 (denominador)	Frecuencia de medición	Línea base	Meta anual	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 4.1	Elaboración del informe anual de actividades de la Dirección Ejecutiva de Perrogativas e Inclusión	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del informe anual de actividades de la Dirección Ejecutiva de Perrogativas e Inclusión	Mide el cumplimiento en la elaboración del informe anual de actividades que concentra la información relativa de las direcciones que integran la Dirección Ejecutiva de Perrogativas e Inclusión	Eficacia	Gestión	(Número de informes elaborados / Número de informes programados)*100	1	1	1 Anual	100%	100%	Registros Internos de la Dirección Ejecutiva de Perrogativas e Inclusión	La normatividad interna se mantiene vigente
Actividad 4.2	Elaboración de Planes Estratégicos de la Dirección Ejecutiva de Perrogativas e Inclusión	Porcentaje de Planes Estratégicos elaborados de la Dirección Ejecutiva de Perrogativas e Inclusión	Mide el cumplimiento en la elaboración de los Planes Estratégicos de cada una de las direcciones que integran la Dirección Ejecutiva de Perrogativas e Inclusión	Eficacia	Gestión	(Número de Planes Estratégicos elaborados / Número de Planes Estratégicos programados)*100	3	3	3 Trimestral	N/A	100%	Registros Internos de la Dirección Ejecutiva de Perrogativas e Inclusión	La normatividad interna se mantiene vigente
Actividad 4.3	Elaboración de estrategias de transmisión para acceso a tiempos en radio y televisión	Porcentaje de estrategias elaboradas para acceso a tiempos en radio y televisión	Mide el cumplimiento en la elaboración de estrategias de transmisión para que el IPEC Jalisco acceda a los tiempos en radio y televisión para los fines propios del instituto, los cuales son asignados por el Instituto Nacional Electoral (INE)	Eficacia	Gestión	(Número de estrategias de transmisión elaboradas / Número de estrategias de transmisión programadas)*100	6	6	6 Trimestral	N/A	100%	Registros Internos de la Dirección Ejecutiva de Perrogativas e Inclusión	La normatividad interna se mantiene vigente
Actividad 4.4	Elaboración de dictámenes consolidados de fiscalización de Agrupaciones Políticas Estatales	Porcentaje de dictámenes consolidados de fiscalización elaborados de Agrupaciones Políticas Estatales	Mide el cumplimiento en la elaboración de los dictámenes consolidados respecto de la revisión a los informes anuales sobre el origen y destino de los recursos obtenidos por las Agrupaciones Políticas Estatales, los cuales son remitidos al Consejo General del Instituto	Eficacia	Gestión	(Número de dictámenes consolidados de fiscalización elaborados / Número de informes anuales presentados por las Agrupaciones Políticas Estatales)*100	100	100	100 Trimestral	100%	100%	Portal web del IPEC Jalisco https://www.legjalisco.org.mx/partidos-agrupaciones/agrupaciones	Las Agrupaciones Políticas Estatales entregan sus informes anuales sobre el origen y destino de sus recursos
Actividad 4.5	Elaboración de informes de errores y omisiones sobre auditorías y verificaciones a los informes mensuales de Agrupaciones Políticas Estatales y Organizaciones Ciudadanas	Porcentaje de informes de errores y omisiones elaborados sobre auditorías y verificaciones a los informes mensuales de Agrupaciones Políticas Estatales y Organizaciones Ciudadanas	Mide el cumplimiento en la elaboración de los informes de errores y omisiones sobre las auditorías y verificaciones realizadas a los informes mensuales de las Agrupaciones Políticas Estatales y Organizaciones Ciudadanas, que pretenden constituirse como partido político local	Eficacia	Gestión	(Número de informes de errores y omisiones elaborados / Número de auditorías y verificaciones que requiera la elaboración de un informe de errores y omisiones)*100	100	100	100 Trimestral	N/A	100%	Portal web del IPEC Jalisco https://www.legjalisco.org.mx/partidos-agrupaciones/agrupaciones	Las auditorías y verificaciones requieren la realización de informes de errores y omisiones
Componente 5	Derechos de los Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas Estatales y Organizaciones Ciudadanas garantizados	Porcentaje de actividades realizadas para garantizar los derechos de los Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas Estatales y Organizaciones Ciudadanas	Mide el cumplimiento en las actividades realizadas para garantizar el derecho de los Partidos Políticos al financiamiento público, así como garantizar el derecho de las Agrupaciones Políticas Estatales y Organizaciones Ciudadanas de constituirse como partido político local	Eficacia	Gestión	(Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas)*100	4	4	4 Semestral	N/A	100%	Registros Internos de la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos	La normatividad en la materia se mantiene vigente
Actividad 5.1	Ministraciones de financiamiento público a partidos políticos para actividades ordinarias y específicas	Porcentaje de ministraciones entregadas a los partidos políticos para actividades ordinarias y específicas	Mide el cumplimiento en la entrega de las ministraciones a los partidos políticos para sus actividades ordinarias y específicas establecidas en el acuerdo, mediante el cual se determina el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo	Eficacia	Gestión	(Número de ministraciones a Partidos Políticos entregadas / Número de ministraciones a Partidos Políticos obligadas a entregar)*100	24	24	24 Trimestral	100%	100%	Registros Internos de la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos	Existen condiciones técnicas y procesales para ejecutar las ministraciones
Actividad 5.2	Verificación de requisitos de Agrupaciones Políticas Estatales y Organizaciones Ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local	Porcentaje de Agrupaciones Políticas Estatales y Organizaciones Ciudadanas verificadas que pretenden constituirse como partido político local	Mide el cumplimiento en las verificaciones realizadas a los requisitos que deben cumplir las Agrupaciones Políticas Estatales y Organizaciones Ciudadanas en su aviso de intención, para constituirse como partido político local	Eficacia	Gestión	(Número de Agrupaciones Políticas Estatales y Organizaciones Ciudadanas verificadas / Número de Agrupaciones Políticas Estatales y Organizaciones Ciudadanas que presentaron su aviso de intención)*100	100	100	100 Trimestral	N/A	100%	Registros Internos de la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos	La normatividad en la materia se mantiene vigente
Actividad 5.3	Certificación de asambleas distritales y/o municipales	Porcentaje de asambleas distritales y/o municipales certificadas	Mide el cumplimiento en la certificación de asambleas distritales y/o municipales celebradas por las Agrupaciones Políticas Estatales y Organizaciones Ciudadanas, para constituirse como partido político local, las cuales son certificadas por el personal designado por el Instituto.	Eficacia	Gestión	(Número de asambleas distritales y/o municipales certificadas / Número de asambleas distritales y/o municipales celebradas)*100	100	100	100 Trimestral	N/A	100%	Registros Internos de la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos	La normatividad en la materia se mantiene vigente

ANEXO 3

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Dimensión	Tipo	Método de cálculo	Valor programado 1 (numerator)	Valor programado 2 (denominator)	Frecuencia de medición	Línea base	Meta anual	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 5.4	Verificación y compilación de manifestaciones de afiliación del resto de la entidad	Porcentaje de manifestaciones de afiliación verificadas y compiladas del resto de la entidad	Mide el cumplimiento en la verificación y compilación de las manifestaciones de afiliación del resto de la entidad, presentadas por las Agrupaciones Políticas Estables y Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local	Eficacia	Gestión	(Número de manifestaciones de afiliación del resto de la entidad verificadas y compiladas / Número de manifestaciones de afiliación del resto de la entidad presentadas)*100	100		100 Trimestral	N/A	100%	Registros internos de la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos	La normatividad en la materia se mantiene vigente
Componente 6	Proceso para la rehabilitación del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024 implementado	Porcentaje de avance en la implementación de las etapas del proceso para la rehabilitación del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024	Mide el cumplimiento en la implementación de las principales etapas para la realización del proceso de rehabilitación del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024, tales como: Clasificación del material electoral; Levantamiento de inventario del material electoral; y Rehabilitación del material electoral.	Eficacia	Gestión	(Número de procesos para la rehabilitación de materiales electorales implementados / Número de procesos para la rehabilitación de materiales electorales programados)*100	3		3 Semestral	N/A	100%	Registros internos de la Dirección de Organización Electoral y Estadística	La normatividad en la materia se mantiene vigente
Actividad 6.1	Clasificación del estado que guarda el material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024	Porcentaje de avance en la clasificación del estado que guarda el material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024	Mide el cumplimiento en la clasificación del estado que guarda el material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024, los cuales son: Material en estado regular; Material con daños menores; y Material dañado	Eficacia	Gestión	(Número de material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024 clasificado / Número de material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024)*100	100		100 Trimestral	20%	100%	Registros internos de la Dirección de Organización Electoral y Estadística	La normatividad en la materia se mantiene vigente
Actividad 6.2	Levantamiento de inventario del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024	Porcentaje de avance en el levantamiento del inventario del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024	Mide el cumplimiento en el levantamiento del inventario sobre aquel material que fue posible recuperar del Proceso Electoral 2023-2024	Eficacia	Gestión	(Número de material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024 que se encuentra inventariado / Número de material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024)*100	100		100 Trimestral	20%	100%	Registros internos de la Dirección de Organización Electoral y Estadística	La normatividad en la materia se mantiene vigente
Actividad 6.3	Rehabilitación del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024	Porcentaje de avance en la rehabilitación del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024	Mide el cumplimiento en la rehabilitación del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024 que fue clasificado como material en estado regular y material con daños menores	Eficacia	Gestión	(Número de material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024 rehabilitado / Número de material electoral recuperado del Proceso Electoral 2023-2024 clasificado como material en estado regular y material con daños menores)*100	100		100 Trimestral	20%	100%	Registros internos de la Dirección de Organización Electoral y Estadística	La normatividad en la materia se mantiene vigente

Matriz de Indicadores para Resultados												
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco												
Ejercicio Fiscal 2025												
Programa Presupuestario / MIR												
2. Fomento y promoción de derechos político-electorales y de participación ciudadana												
Alineación Estratégica												
Objetivos de Desarrollo Sostenible												
Plan Nacional de Desarrollo												
Plan Estatal de Gobierno y Desarrollo de Jalisco												
Plan Institucional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco												
Objetivos												
Objetivos	1. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Plan Nacional de Desarrollo	1. Política y Gobierno	1.5 Hacia una democracia participativa	1.1 Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho	1.1 Gobernabilidad	1.1 Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho	1.1 Gobernabilidad	1.1 Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho	1.1 Gobernabilidad	
	2. Fortalecer la cultura cívica en el sector educativo conjuntando esfuerzos entre EPEC la SEP para la divulgación de contenidos en materia de cultura de la legalidad y formación cívica y ética, a través de metodologías de aprendizajes y material didáctico en los que se promueva una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo.	3. Fortalecer la cultura cívica en el sector educativo conjuntando esfuerzos entre EPEC la SEP para la divulgación de contenidos en materia de cultura de la legalidad y formación cívica y ética, a través de metodologías de aprendizajes y material didáctico en los que se promueva una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo.	4. Generar reflexión y conocimiento crítico sobre los procesos, instituciones, agentes y normas que impactan en las decisiones políticas de la vida pública, que promuevan e impulsen la ciudadanía a ejercer valores y prácticas democráticas en espacios públicos y privados, manteniendo, además vigente y vigorosa nuestra producción editorial y actualizando los conocimientos de los servidores del Instituto mediante su capacitación permanente.	5. Organizar, desarrollar, producir y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana y popular que sean competencia del Instituto conforme a la ley de la materia, derivado de un análisis minucioso de la legislación.	6. Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscoenses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.	7. Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscoenses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.	8. Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscoenses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.	9. Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscoenses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.	10. Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscoenses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.	11. Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscoenses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.	12. Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscoenses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.	
	1. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Plan Nacional de Desarrollo	1. Política y Gobierno	1.5 Hacia una democracia participativa	1.1 Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho	1.1 Gobernabilidad	1.1 Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho	1.1 Gobernabilidad	1.1 Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho	1.1 Gobernabilidad	
	2. Fortalecer la cultura cívica en el sector educativo conjuntando esfuerzos entre EPEC la SEP para la divulgación de contenidos en materia de cultura de la legalidad y formación cívica y ética, a través de metodologías de aprendizajes y material didáctico en los que se promueva una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo.	3. Fortalecer la cultura cívica en el sector educativo conjuntando esfuerzos entre EPEC la SEP para la divulgación de contenidos en materia de cultura de la legalidad y formación cívica y ética, a través de metodologías de aprendizajes y material didáctico en los que se promueva una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo.	4. Generar reflexión y conocimiento crítico sobre los procesos, instituciones, agentes y normas que impactan en las decisiones políticas de la vida pública, que promuevan e impulsen la ciudadanía a ejercer valores y prácticas democráticas en espacios públicos y privados, manteniendo, además vigente y vigorosa nuestra producción editorial y actualizando los conocimientos de los servidores del Instituto mediante su capacitación permanente.	5. Organizar, desarrollar, producir y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana y popular que sean competencia del Instituto conforme a la ley de la materia, derivado de un análisis minucioso de la legislación.	6. Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscoenses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.	7. Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscoenses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.	8. Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscoenses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.	9. Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscoenses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.	10. Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscoenses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.	11. Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscoenses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.	12. Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscoenses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.	
	1. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Plan Nacional de Desarrollo	1. Política y Gobierno	1.5 Hacia una democracia participativa	1.1 Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho	1.1 Gobernabilidad	1.1 Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho	1.1 Gobernabilidad	1.1 Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho	1.1 Gobernabilidad	
Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Dimensión	Tipo	Método de cálculo	Valor programado 1 (numeral)	Frecuencia de medición	Línea base	Meta anual	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática mediante espacios que incentiven la participación ciudadana y la formación cívica, así como garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales con perspectiva de género, inclusión, diversidad e interculturalidad	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales del Estado de Jalisco	Mide el nivel de participación de la ciudadanía que ejerce su derecho al voto en el Proceso Electoral organizado por el IPEC Jalisco	Eficacia	Estratégico	(Número de personas inscritas en el padrón electoral que emiten su voto / Número de personas inscritas en el padrón electoral)*100	57	100 Trimestral	57%	57%	Portal web de IPEC Jalisco https://www.ipejalisco.org.mx/	La ciudadanía acude a ejercer su derecho al voto en las elecciones locales del Estado de Jalisco
Propósito	La ciudadanía jaliscoense ejerce sus derechos político-electorales y participa en la vida democrática	Porcentaje de jaliscoenses que afirman que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	Mide el nivel de la ciudadanía jaliscoense encuestada del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) que afirman que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	Eficacia	Estratégico	(Número de personas que afirman que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno / Número de personas encuestadas)*100	67	100 Bimestral	66.11%	67.00%	Encuesta de Percepción Ciudadana observatorio Ciudadano Jalisco Como Vamos realiza la encuesta https://jaliscocomovamos.org/	El observatorio Ciudadano Jalisco Como Vamos realiza la encuesta de percepción ciudadana
Componente 1	Programas de Participación Ciudadana y Educación Cívica Implementados	Porcentaje de avance en la implementación de los programas de Participación Ciudadana y Educación Cívica	Mide el cumplimiento en la implementación de los programas de Participación Ciudadana y Educación Cívica, a través de las actividades que realizan las diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	Eficacia	Gestión	(Número de programas de Participación Ciudadana y Educación Cívica implementados / Número de programas de Participación Ciudadana y Educación Cívica programados)*100	4	4 Semestral	N/A	100%	Registros internos de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	La ciudadanía participa en los programas de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Actividad 1.1	Implementación del programa de generación de contenidos institucionales	Porcentaje de contenidos producidos por el programa de generación de contenidos institucionales	Mide el cumplimiento en la implementación del programa de generación de contenidos institucionales, a través de la producción de contenidos para la difusión y promoción de los diversos programas realizados por el Instituto	Eficacia	Gestión	(Número de contenidos institucionales producidos / Número de contenidos institucionales programados)*100	200	200 Trimestral	100%	100%	Registros internos de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	La normatividad en la materia se mantiene vigente
Actividad 1.2	Ejecución del programa anual de actividades del Centro de Estudios e Investigación	Porcentaje de cursos impartidos e investigaciones realizadas por el Centro de Estudios e Investigación	Mide el cumplimiento en la impartición de cursos e investigaciones realizadas por el Centro de Estudios e Investigación, a través de la formación y capacitación de la ciudadanía interesada en incidir en la vida electoral	Eficacia	Gestión	(Número de cursos impartidos e investigaciones realizadas / Número de cursos e investigaciones programados)*100	8	8 Trimestral	100%	100%	Informe Anual y registros internos de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	La ciudadanía toma los cursos ofertados por el Centro de Estudios e Investigaciones



Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Dimensión	Tipo	Método de cálculo	Valor programado 1 (numeros)	Valor programado 2 (denominador)	Frecuencia de medición	Línea base	Meta anual	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.3	Coordinación, revisión y seguimiento del cumplimiento de los programas y proyectos de Participación Ciudadana y Educación Cívica	Porcentaje de informes coordinados y revisados para el seguimiento a la Estrategia Institucional de Participación Ciudadana y Educación Cívica 2025	Mide el cumplimiento en la coordinación y revisión de los informes presentados por las direcciones de Participación Ciudadana, de Capacitación y Cultura democrática; Editorial; así como el Centro de Estudios e Investigación "Irene Robledo García", para el seguimiento de sus proyectos y programas	Eficacia	Gestión	(Número de informes coordinados, revisados y en seguimiento / Número de informes presentados)*100	4	4	Trimestral	100%	100%	Informe Anual y registros internos de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	Las direcciones y el Centro de Estudios e Investigación entregan sus informes en tiempo y forma para su revisión y seguimiento
Componente 2	Programa de formación de ciudadanía activa implementado	Porcentaje de avance en la implementación del Programa de formación de ciudadanía activa	Mide el cumplimiento en la implementación del Programa de formación de ciudadanía activa, a través de proyectos, para promover la participación ciudadana, la cultura democrática y los mecanismos de participación ciudadana en centros educativos, medios de comunicación y ciudadanía en general	Eficacia	Gestión	(Número de proyectos implementados / Número de proyectos programados)*100	12	12	Semestral	100%	100%	Informe de actividades y Portal web del IEPC Jalisco https://www.iepcjalisco.org.mx/	La ciudadanía participa en el Programa de formación de ciudadanía activa
Actividad 2.1	Implementación de proyectos encaminados a la promoción, difusión y capacitación en materia de mecanismos de participación ciudadana	Porcentaje de proyectos implementados para la promoción, difusión y capacitación de mecanismos de participación ciudadana	Mide el cumplimiento en la implementación de los proyectos en materia de mecanismos de participación ciudadana (MPC), los cuales son: Difusión de MPC; Taller sobre MPC; y Encuentros regionales de Participación Ciudadana.	Eficacia	Gestión	(Número de proyectos implementados / Número de proyectos programados)*100	3	3	Trimestral	100%	100%	Informe de actividades y Portal web del IEPC Jalisco https://www.iepcjalisco.org.mx/	La ciudadanía acude a los proyectos para la promoción, difusión y capacitación en materia de mecanismos de participación ciudadana
Actividad 2.2	Implementación de proyectos encaminados a la formación de una cultura democrática	Porcentaje de proyectos implementados para la formación de una cultura democrática	Mide el cumplimiento en la implementación de los proyectos de formación de una cultura democrática, los cuales son: Mi barrio participa; Demofest; Competencia de Derecho Electoral (Moet Court); y Debates.	Eficacia	Gestión	(Número de proyectos implementados / Número de proyectos programados)*100	4	4	Trimestral	100%	100%	Informe de actividades y Portal web del IEPC Jalisco https://www.iepcjalisco.org.mx/	La ciudadanía acude a los proyectos para la formación de una cultura democrática
Actividad 2.3	Implementación de proyectos para la formación ciudadana	Porcentaje de proyectos implementados para la formación ciudadana	Mide el cumplimiento en la implementación de los proyectos para la formación ciudadana, los cuales son: Observatorio de la participación política de las juventudes jaliscoenses; Formación de ciudadanía digital; Incubadora de Liderazgos jóvenes; y Alianzas para la participación ciudadana.	Eficacia	Gestión	(Número de proyectos implementados / Número de proyectos programados)*100	4	4	Trimestral	100%	100%	Informe de actividades y Portal web del IEPC Jalisco https://www.iepcjalisco.org.mx/	La ciudadanía acude a los proyectos de formación ciudadana
Actividad 2.4	Atención a mecanismos de participación ciudadana	Porcentaje de solicitudes atendidas de mecanismos de participación ciudadana	Mide el cumplimiento en la atención a las solicitudes de mecanismos de participación ciudadana que recibe el Instituto	Eficacia	Gestión	(Número de solicitudes de mecanismos de participación ciudadana atendidas / Número de solicitudes de mecanismos de participación ciudadana presentadas)*100	100%	100%	Trimestral	N/A	100%	Informe de actividades y Portal web del IEPC Jalisco https://www.iepcjalisco.org.mx/	La ciudadanía presenta solicitudes de mecanismos de participación ciudadana para su atención
Componente 3	Programa de Promoción de Educación Cívica implementado	Porcentaje de proyectos implementados dentro del Programa de Promoción de Educación Cívica	Mide el cumplimiento en la implementación de los proyectos desarrollados para el Programa de Promoción de Educación Cívica	Eficacia	Gestión	(Número de proyectos del Programa de Promoción de Educación Cívica implementados / Número de proyectos del Programa de Promoción de Educación Cívica programados)*100	9	9	Semestral	100%	100%	Registros internos de la Dirección de Capacitación y Cultura democrática	La ciudadanía participa en los proyectos de promoción de educación cívica
Actividad 3.1	Implementación de proyectos de educación cívica dirigidos a niñas y niños	Porcentaje de proyectos de educación cívica implementados dentro del Programa de Promoción de Educación Cívica dirigidos a niñas y niños	Mide el cumplimiento en la implementación de los proyectos en materia de educación cívica dirigidos a niñas y niños, dentro del Programa de Promoción de Educación Cívica	Eficacia	Gestión	(Número de proyectos de educación cívica dirigidos a niñas y niños implementados / Número de proyectos de educación cívica dirigidos a niñas y niños programados)*100	4	4	Trimestral	100%	100%	Portal web de IEPC Jalisco http://www.iepcjalisco.org.mx/educacion-civica/ y registros internos de la Dirección de Capacitación y Cultura democrática	Las niñas y niños acuden a los proyectos de educación cívica

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Dimensión	Tipo	Método de cálculo	Valor programado 1 (numerador)	Valor programado 2 (denominador)	Frecuencia de medición	Línea base	Meta anual	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 3.2	Implementación de proyectos de arte y cultura cívica	Porcentaje de proyectos implementados de arte y cultura cívica	Mide el cumplimiento en la implementación de los proyectos en materia de arte y cultura cívica, promoviendo con esto la información y conocimiento de la democracia	Eficacia	Gestión	(Número de proyectos de arte y cultura cívica implementados / Número de proyectos de arte y cultura cívica programados)*100	2		2 Trimestral	100%	100%	Portal web de IEPG Jalisco http://www.iepgjalisco.org.mx/educacion-civica/ y registros internos de la Dirección de Capacitación y Cultura democrática	La ciudadanía acude a los proyectos de arte y cultura cívica
Actividad 3.3	Implementación de proyectos de educación cívica dirigidos a las juventudes	Porcentaje de proyectos de educación cívica implementados dirigidos a las juventudes	Mide el cumplimiento en la implementación de los proyectos en materia de educación cívica dirigidos a las juventudes, con el objetivo de promover la cultura de paz, diálogo y participación comunitaria	Eficacia	Gestión	(Número de proyectos de educación cívica dirigidos a las juventudes implementados / Número de proyectos de educación cívica dirigidos a las juventudes programados)*100	3		3 Trimestral	100%	100%	Portal web de IEPG Jalisco http://www.iepgjalisco.org.mx/educacion-civica/ y registros internos de la Dirección de Capacitación y Cultura democrática	Las juventudes acuden a los proyectos de educación cívica
Componente 4	Publicaciones y ediciones realizadas	Porcentaje de publicaciones y ediciones impresas y digitales realizadas	Mide el cumplimiento de las publicaciones y ediciones impresas y digitales (libros, revistas, manuales, cuadernillos, etc.) con el sello editorial del IEPG Jalisco, conforme a diseños editoriales de vanguardia.	Eficacia	Gestión	(Número de publicaciones y ediciones realizadas / Número de publicaciones y ediciones programadas)*100	4		4 Semestral	100%	100%	Portal web de IEPG Jalisco https://www2.iepgjalisco.org.mx/publicaciones/	Los autores, ilustradores e impresores entregan en tiempo y forma los servicios editoriales
Actividad 4.1	Publicación de libros inéditos	Porcentaje de libros impresos y digitales inéditos publicados	Mide el cumplimiento en la publicación de libros impresos y digitales inéditos en concordancia con la política editorial del Instituto	Eficacia	Gestión	(Número de libros inéditos publicados / Número de libros inéditos programados)*100	2		2 Trimestral	100%	100%	Portal web de IEPG Jalisco https://www2.iepgjalisco.org.mx/publicaciones/	Los autores, ilustradores e impresores entregan en tiempo y forma los servicios editoriales
Actividad 4.2	Publicación de Revista Folios	Porcentaje de Revistas Folios impresas y digitales publicadas	Mide el cumplimiento en la publicación de las Revistas Folios en concordancia con la política editorial del Instituto	Eficacia	Gestión	(Número de Revistas Folios publicadas / Número de Revistas Folios programados)*100	2		2 Trimestral	100%	100%	Página web de Folios http://www.revistafolios.mx/	La ciudadanía y especialistas participa en la convocatoria para la publicación de la Revista Folios, así como los impresores entregan en tiempo y forma los servicios editoriales
Actividad 4.3	Atención de servicios gráficos y editoriales institucionales	Porcentaje de solicitudes atendidas de servicios gráficos y editoriales institucionales	Mide el cumplimiento en la atención a las solicitudes de servicios gráficos y editoriales institucionales como: redacción, corrección de estilo, sinopsis, ortografía, cuidado de las ediciones, diseños, ilustraciones, impresiones y diversos tipos de textos y materiales gráficos que realiza la Dirección de Editorial para todas las áreas del Instituto	Eficacia	Gestión	(Número de solicitudes de servicios gráficos y editoriales institucionales atendidas / Número de solicitudes de servicios gráficos y editoriales institucionales solicitadas)*100	100		100 Trimestral	100%	100%	Registros internos de la Dirección de Editorial	Las áreas del Instituto solicitan servicios gráficos y editoriales a la Dirección de Editorial para su atención
Actividad 4.4	Participación del IEPG Jalisco en la Feria Internacional del Libro	Porcentaje de actividades desarrolladas para la participación del IEPG Jalisco en la Feria Internacional del Libro	Mide el cumplimiento en el desarrollo de las actividades para la participación del IEPG Jalisco en la Feria Internacional del Libro (FIL), tales como: Diseño atractivo de stand; Instalaciones de acondicionamiento de Stand; Presentaciones de publicaciones; propias, de otras instituciones; editoriales, y eventos de promoción cívica; Exposición de publicaciones propias y de otras instituciones editoriales; y Difusión y socialización de la urna electrónica	Eficacia	Gestión	(Número de actividades para la participación del IEPG Jalisco en la FIL desarrolladas / Número de actividades para la participación del IEPG Jalisco en la FIL programadas)*100	5		5 Trimestral	100%	100%	Registros internos de la Dirección de Editorial	La Feria Internacional del Libro se realiza conforme a lo programado

ANEXO 3

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Dimensión	Tipo	Método de cálculo	Valor programado 1 (numeroso)	Valor programado 2 (denominador)	Frecuencia de medición	Línea base	Meta anual	Medios de verificación	Supuestos
Componente 5	Transversalización de la perspectiva de género, inclusión, diversidad sexual e interculturalidad para la promoción de los derechos político-electorales realizada	Porcentaje de acciones realizadas para la promoción de los derechos político-electorales	Mide el cumplimiento en la realización de acciones para la promoción de los derechos político-electorales entre las mujeres y grupos históricamente discriminados y en desventaja	Eficacia	Gestión	(Número de acciones para la promoción de los derechos político-electorales realizadas / Número de acciones para la promoción de los derechos político-electorales programadas)*100	19	19	Semestral	100%	100%	Registros internos de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación	La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba el programa anual de trabajo en tiempo y forma
Actividad 5.1	Ejecución de actividades de fechas conmemorativas en materia de Igualdad de Género y No Discriminación	Porcentaje de actividades de fechas conmemorativas ejecutadas en materia de Igualdad de Género y No Discriminación	Mide el cumplimiento en la ejecución de actividades en las fechas conmemorativas en materia de Igualdad de Género y No Discriminación, para visibilizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas integrantes de los grupos en situación de vulnerabilidad	Eficacia	Gestión	(Número de actividades de fechas conmemorativas ejecutadas / Número de actividades de fechas conmemorativas programadas)*100	16	16	Trimestral	100%	100%	Registros internos de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación	La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba el programa anual de trabajo en tiempo y forma
Actividad 5.2	Interpretación de sesiones del Consejo General en Lengua de Señas Mexicanas	Porcentaje de sesiones del Consejo General Interpretadas en Lengua de Señas Mexicanas	Mide el cumplimiento en la interpretación de las sesiones celebradas por el Consejo General del Instituto, las cuales se realizan de manera simultánea a través de la Lengua de Señas Mexicanas (LSM), con el fin de llegar al sector social integrado por personas con discapacidad auditiva	Eficacia	Gestión	(Número de sesiones del Consejo General Interpretadas en Lengua de Señas Mexicanas / Número de sesiones del Consejo General)*100	100	100	Trimestral	100%	100%	Sesiones del Consejo General https://www.youtube.com/channel/UCpjdj1sico	Las sesiones del Consejo General se celebran según lo programado
Actividad 5.3	Acatamiento de resoluciones de solicitudes para consultas a pueblos originarios en el estado	Porcentaje de resoluciones de solicitudes acatadas para consultas a pueblos originarios en el estado	Mide el cumplimiento en el acatamiento a las resoluciones jurisdiccionales derivadas de las solicitudes presentadas por las autoridades tradicionales de los pueblos originarios en el estado, para la realización de consultas	Eficacia	Gestión	(Número de resoluciones de solicitudes acatadas / Número de resoluciones de solicitudes para consultas a pueblos originarios que requieren acatamiento)*100	100	100	Trimestral	N/A	100%	Registros internos de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación	Las autoridades jurisdiccionales emiten resoluciones para llevar a cabo consultas a los pueblos originarios en el estado
Actividad 5.4	Capacitación en materia de Violencia política contra las mujeres en razón de género	Porcentaje de cursos de capacitación en materia de Violencia política contra las mujeres en razón de género	Mide el cumplimiento en la realización de cursos de capacitación dentro de las jornadas para la creación de espacios libres de Violencia política contra las mujeres en razón de género en 17 municipios del estado	Eficacia	Gestión	(Número de cursos de capacitación realizados / Número de cursos de capacitación programados)*100	17	17	Trimestral	N/A	100%	Registros internos de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación	Las personas asisten a los cursos de capacitación

Matriz de Indicadores para Resultados													
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco													
Ejercicio Fiscal 2025													
Programa Presupuestario /MIR													
3. Fortalecimiento Institucional y rendición de cuentas													
Alineación Estratégica													
Objetivos de Desarrollo Sostenible													
Plan Nacional de Desarrollo													
Plan Estatal de Gobierno y Desarrollo de Jalisco													
Plan Institucional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco													
Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Dimensión	Tipo	Método de cálculo	Valor programado 1 (numerador)	Valor programado 2 (denominador)	Frecuencia de medición	Línea base	Meta anual	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al fortalecimiento Institucional mediante la eficacia e innovación administrativa, la defensa jurídica y rendición de cuentas	Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-Mex)	Mide la posición que se encuentra el estado de Jalisco en el Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-Mex)	Eficacia	Estratégico	Posición en el Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-Mex)	9	1 Anual	9	100%	9	Índice de Desarrollo Democrático de México. https://idometer.org/	La organización Konrad-Adenauer-Stiftung México (KAS) realiza el cálculo del índice
Propósito	El Instituto cumple con sus obligaciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas en tiempo y forma	Porcentaje de cumplimiento en la presentación de la cuenta pública	Mide el cumplimiento en la presentación de la cuenta pública ante el ente fiscalizador, con el fin de atender las disposiciones normativas en la materia	Eficacia	Estratégico	(Número de informes entregados / Número de informes obligados a entregar)*100	1	1 Anual	100%	100%	100%	Portal web de IEPC Jalisco http://www.iepcjalisco.org/gmx/	Las áreas del Instituto entregan la información para la generación de los reportes de la cuenta pública en tiempo y forma
Componente 1	Informes de avance de gestión financiera presentados	Porcentaje de informes presentados de avance de gestión financiera	Mide el cumplimiento en la presentación de los informes semestrales de avance de gestión financiera ante el ente fiscalizador	Eficacia	Gestión	(Número de informes de avance de gestión financiera presentados / Número de informes de avance de gestión financiera obligados a presentar)*100	2	2 Semestral	100%	100%	100%	Portal web de IEPC Jalisco http://www.iepcjalisco.org/gmx/	Las áreas del Instituto entregan la información requerida en tiempo y forma para la generación de los informes de avance de gestión financiera
Actividad 1.1	Atención a procedimientos de licitaciones públicas	Porcentaje de solicitudes atendidas de procedimientos de licitaciones públicas	Mide el cumplimiento en la atención a las solicitudes de procedimientos de licitaciones públicas, las cuales se desarrollan a través de las etapas de: elaboración de base y convocatoria; publicación; junta de aclaraciones; presentación y apertura de propuestas; y resolución o fallo	Eficacia	Gestión	(Número de solicitudes de procedimientos de licitaciones públicas atendidas / Número de solicitudes de procedimientos de licitaciones públicas requeridas)*100	100	100 Trimestral	100%	100%	100%	Portal de transparencia de IEPC. https://www.iepcjalisco.org/licitaciones-publicas	Las áreas del Instituto solicitan bienes o servicios que requieren licitación pública
Actividad 1.2	Presentación de informes financieros y presupuestales	Porcentaje de informes presentados en materia financiera y presupuestal	Mide el cumplimiento en la presentación de los informes presupuestales y financieros en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)	Eficacia	Gestión	(Número de informes financieros y presupuestales presentados / Número de informes financieros y presupuestales obligados a presentar)*100	4	4 Trimestral	100%	100%	100%	Registros internos de la Dirección Ejecutiva de Administración	Las áreas del Instituto entregan la información en tiempo y forma para la generación de los informes
Actividad 1.3	Expedición, pago y publicación de nóminas ordinarias	Porcentaje de nóminas expedidas, pagadas y publicadas	Mide el cumplimiento en la expedición y pago de las nóminas ordinarias que genera el área de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración, y que son publicadas en el portal web del Instituto	Eficacia	Gestión	(Número de nóminas expedidas, pagadas y publicadas / Número de nóminas programadas)*100	24	24 Trimestral	100%	100%	100%	Registros internos de la Dirección Ejecutiva de Administración	El personal del Instituto entrega la documentación requerida en tiempo y forma, para expedir y pagar la nómina correspondiente y en consecuencia su publicación

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Dimensión	Tipo	Método de cálculo	Valor programado 1 (numerator)	Valor programado 2 (denominator)	Línea base	Meta anual	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.4	Atención a solicitudes de recursos materiales	Porcentaje de solicitudes atendidas y en seguimiento de recursos materiales	Mide el cumplimiento en la atención a las solicitudes de recursos materiales recibidas por las áreas del Instituto	Eficacia	Gestión	(Número de solicitudes de recursos materiales atendidas / Número de solicitudes de recursos materiales recibidos) * 100	100	100 Trimestral	100%	100%	Registros internos de la Dirección Ejecutiva de Administración	Las áreas del Instituto realizan solicitudes a la coordinación de Recursos Materiales para su atención
Componente 2	Requerimientos de tecnologías de la información atendidos	Porcentaje de solicitudes atendidas y en seguimiento de requerimientos de tecnologías de la información	Mide el cumplimiento en la atención a las solicitudes de requerimientos de tecnologías de la información recibidas por la Dirección de Informática e Innovación, mediante correo electrónico, tales como: soporte técnico, sistemas e infraestructura	Eficacia	Gestión	(Número de solicitudes de requerimientos de tecnologías de la información atendidas / Número de solicitudes de requerimientos de tecnologías de la información recibidos) * 100	100	100 Semestral	100%	100%	Ticket generado en el sistema mediante el correo soporte@lupjalisco.mx	Las áreas del Instituto solicitan requerimientos de tecnologías de la información para su atención
Actividad 2.1	Atención y seguimiento a solicitudes de soporte técnico	Porcentaje de solicitudes atendidas y en seguimiento de servicios de soporte técnico	Mide el cumplimiento en la atención y seguimiento a las solicitudes de soporte técnico recibidas por la Dirección de Informática e Innovación, mediante correo electrónico, para brindar el servicio a las diferentes áreas del Instituto	Eficacia	Gestión	(Número de solicitudes de soporte técnico atendidas y en seguimiento de servicios de soporte técnico recibidos) * 100	100	100 Trimestral	100%	100%	Ticket generado en el sistema mediante el correo soporte@lupjalisco.mx	Las áreas del Instituto solicitan servicios de soporte técnico para su atención
Actividad 2.2	Sistematización de procesos administrativos y electorales	Porcentaje de solicitudes atendidas y en seguimiento de procesos administrativos y electorales	Mide el cumplimiento en la atención y seguimiento a las solicitudes para la sistematización de procesos administrativos y electorales recibidas por la Dirección de Informática e Innovación, con el fin de cubrir las necesidades del IPEC Jalisco en cuanto a desarrollo de aplicaciones y mejoramiento de las existentes	Eficacia	Gestión	(Número de solicitudes de sistematización de procesos administrativos y electorales atendidas y en seguimiento de procesos administrativos y electorales recibidos) * 100	100	100 Trimestral	100%	100%	Ticket generado en el sistema mediante el correo soporte@lupjalisco.mx	Las áreas del Instituto solicitan la sistematización de procesos administrativos y electorales
Actividad 2.3	Conservación y actualización de la infraestructura de tecnologías de la información	Porcentaje de adquisiciones y renovaciones realizadas de licenciamiento e implementación de tecnologías de la información	Mide el cumplimiento en las adquisiciones, renovaciones y a las solicitudes de licenciamiento y equipo de cómputo, con el fin de cubrir las necesidades del IPEC Jalisco en cuanto a conservación y actualización de la infraestructura tecnológica	Eficacia	Gestión	(Número de adquisiciones realizadas / Número de adquisiciones necesarias programadas) * 100	17	17 Trimestral	100%	100%	Listado de necesidades de cada una de las áreas y agenda de adquisiciones y renovaciones	Se agendan conservaciones y actualizaciones de la infraestructura tecnológica para su atención
Componente 3	Asuntos jurídicos recibidos, atendidos y orientados	Porcentaje de atención, y en su caso, orientación de asuntos jurídicos recibidos	Mide el cumplimiento en la atención, y en su caso, orientación de los asuntos jurídicos recibidos por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Eficacia	Gestión	(Número de asuntos jurídicos atendidos, y en su caso, orientados / Número de asuntos jurídicos recibidos) * 100	100	100 Semestral	100%	100%	Registros internos de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Se reciben asuntos jurídicos que requieren ser atendidos, y en su caso, orientados
Actividad 3.1	Atención a procedimientos administrativos, sancionadores y jurisdiccionales	Porcentaje de procedimientos administrativos, sancionadores y jurisdiccionales atendidos	Mide el cumplimiento en la atención a los procedimientos administrativos, sancionadores y jurisdiccionales recibidos por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Eficacia	Gestión	(Número de procedimientos administrativos, sancionadores y jurisdiccionales atendidos / Número de procedimientos administrativos, sancionadores y jurisdiccionales recibidos) * 100	100	100 Trimestral	100%	100%	Registros internos de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Se reciben procedimientos administrativos, sancionadores y jurisdiccionales que requieren atención
Actividad 3.2	Elaboración de proyectos de dictámenes, informes, acuerdos y resoluciones para aprobación del Consejo General	Porcentaje de proyectos de dictámenes, informes, acuerdos y resoluciones elaborados para su aprobación del Consejo General	Mide el cumplimiento en la elaboración de proyectos de dictámenes, informes, acuerdos y resoluciones para su aprobación del Consejo General que son requeridos a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Eficacia	Gestión	(Número de proyectos de dictámenes, informes, acuerdos y resoluciones para aprobación del Consejo General elaborados / Número de proyectos de dictámenes, informes, acuerdos y resoluciones para aprobación del Consejo General requeridos) * 100	100	100 Trimestral	100%	100%	Portal de transparencia de IPEC: https://www.lupjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general	Se reciben requerimientos para la elaboración de proyectos de dictámenes, informes, acuerdos y resoluciones para aprobación del Consejo General
Actividad 3.3	Atención a correspondencia y peticiones	Porcentaje de asuntos atendidos de correspondencia y peticiones	Mide el cumplimiento en la atención a los asuntos que recibe la Dirección Jurídica a través de correspondencia y peticiones	Eficacia	Gestión	(Número de asuntos de correspondencia y peticiones atendidos / Número de asuntos de correspondencia y peticiones recibidos) * 100	100	100 Trimestral	100%	100%	Registros internos de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Se reciben asuntos a través de correspondencia y peticiones que requieren atención

ANEXO 3

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Definición	Dimensión	Tipo	Método de cálculo	Valor programado 1 (numerador)	Valor programado 2 (denominador)	Frecuencia de medición	Línea base	Meta anual	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 3.4	Elaboración del proyecto de Defensoría Pública Electoral	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del proyecto de Defensoría Pública Electoral	Mide el cumplimiento en la elaboración del proyecto de Defensoría Pública Electoral de este Instituto, con el objetivo de auxiliar a las personas históricamente discriminadas brindando orientación y asesoría para el ejercicio de sus derechos político-electorales	Eficacia	Gestión	(Número de proyectos de Defensoría Pública Electoral elaborados / Número de proyectos de Defensoría Pública Electoral programados) *100	1	1 Anual	100%	N/A	100%	Registros internos de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Las diversas áreas del Instituto entregan en tiempo y forma la información solicitada, para la elaboración del proyecto de Defensoría Pública Electoral de este Instituto
Componente 4	Seguimiento, admisión y atención de denuncias de presunta responsabilidad administrativa atendidos	Porcentaje de atención a denuncias de presunta responsabilidad administrativa	Mide el grado de atención a las denuncias de presunta responsabilidad administrativa recibidas por la Contraloría General del Instituto	Eficacia	Gestión	(Número de denuncias de presunta responsabilidad administrativa atendidas / Número de denuncias de presunta responsabilidad administrativa recibidas) *100	100	100 Anual	100%	100%	100%	Registros internos de la Contraloría General del Instituto	Se reciben denuncias de presunta responsabilidad administrativa
Actividad 4.1	Asesoramiento, recepción y resguardo de las declaraciones de situación patrimonial, interés y fiscal	Porcentaje de atención y seguimiento a las declaraciones de situación patrimonial, interés y fiscal	Mide el grado de atención y seguimiento a las declaraciones de situación fiscal, interés y patrimonial de los servidores públicos del Instituto	Eficacia	Gestión	(Número de declaraciones atendidas y en seguimiento / Número de declaraciones presentadas) *100	100	100 Anual	100%	100%	100%	Registros internos de la Contraloría General del Instituto	Las servidoras y los servidores públicos presentan la declaración de situación patrimonial, interés y fiscal
Actividad 4.2	Publicación del Código de Ética	Porcentaje de cumplimiento en la publicación del Código de Ética	Mide el cumplimiento en la publicación del Código de Ética en el portal web del Instituto	Eficacia	Gestión	(Número de Códigos de Ética publicados / Número de Códigos de Ética programados) *100	1	1 Anual	1			Portal web de EPC Jalisco http://www.lepjalisco.org.mx/	La normatividad en la materia se mantiene vigente

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
GASTO ORDINARIO
RESUMEN GENERAL

PARTIDA	CAPITULO 1000 - SERVICIOS PERSONALES	TOTAL
1131	Sueldo base	59,884,887.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	4,771,586.00
1221	Salarios al personal eventual	3,182,310.00
1321	Prima vacacional y dominical	875,933.00
1322	Aguinaldo	11,294,779.00
1411	Cuotas al IMSS	3,380,403.00
1421	Cuotas para la vivienda	1,892,016.00
1431	Cuotas a pensiones	10,714,180.00
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	1,261,344.00
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal	546,872.00
1521	Indemnizaciones por separación	2,800,000.00
1543	Estímulos al personal	71,620.00
1712	Ayuda para despesa	1,290,000.00
1713	Ayuda para pasaje	928,800.00
1715	Estímulo por el día del servidor público	2,106,401.00
1719	Otros estímulos	216,000.00
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	105,217,131.00

PARTIDA	CAPITULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	TOTAL
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	535,500.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	20,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	250,000.00
2151	Material impreso e información digital	23,400.00
2161	Material de limpieza	215,000.00
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	360,000.00
2441	Madera y productos de madera	120,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	30,000.00
2481	Materiales complementarios	50,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	50,000.00



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
CASTO ORDINARIO
RESUMEN GENERAL

2531	Medicinas y productos farmacéuticos	5,000.00
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	2,260,016.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	10,000.00
2911	Herramientas menores	72,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	60,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones	65,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	74,936.00
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS		4,230,852.00

CAPÍTULO 3000 – SERVICIOS GENERALES			TOTAL
PARTIDA			
3111	Servicio de energía eléctrica		592,801.00
3131	Servicio de agua		123,900.00
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información		1,464,198.00
3181	Servicio postal		43,110.00
3221	Arrendamiento de edificios		7,273,947.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		110,000.00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos		198,000.00
3252	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos		25,000.00
3271	Patentes, regalías y otros		1,409,010.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados		918,424.00
3331	Servicios de consultoría administrativa e informática		48,000.00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo		100,000.00
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración		1,051,000.00
3364	Servicios relacionados con transcripciones		133,800.00
3381	Servicios de vigilancia		1,702,411.02
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		220,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios		14,059.00
3451	Seguros de bienes patrimoniales		584,262.00
3471	Fletes y maniobras		16,000.00



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
GASTO ORDINARIO
RESUMEN GENERAL

3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	365,496.00
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	84,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	273,250.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	680,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	220,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	624,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	55,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	272,360.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	500,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	525,000.00
3691	Otros servicios de información	500,000.00
3711	Pasajes aéreos nacionales	232,000.00
3712	Pasajes aéreos internacionales	46,000.00
3721	Pasajes terrestres nacionales	51,600.00
3722	Pasajes terrestres internacionales	8,000.00
3751	Viáticos en el país	2,513,480.00
3761	Viáticos en el extranjero	83,280.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,026,740.00
3831	Congresos y convenciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral)	1,326,064.00
3921	Otros impuestos y derechos	262,646.00
3941	Laudos laborales	300,000.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES		25,976,838.02

PARTIDA	CAPITULO 4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	TOTAL
4422	Ayudas a pre y premios	179,000.00
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		179,000.00

PARTIDA	CAPITULO 4000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	TOTAL
5111	Muebles de oficina y estantería	50,000.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	5,000.00



 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 GASTO ORDINARIO RESUMEN GENERAL		
5971	Licencias informáticas e intelectuales	431,883.00
TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		436,883.00
TOTAL GASTO ORDINARIO 2025		136,090,704.02

